

Gobierno y redes clientelares en la Monarquía Hispánica de Felipe IV: el protonotario Jerónimo de Villanueva y la Corona de Aragón (1626-1643)*

ÁLVARO SÁNCHEZ DURÁN

Universidad Autónoma de Madrid

Resum

Aquest treball té com a finalitat l'estudi d'una de les principals personalitats polítiques de la monarquia hispànica durant el regnat de Felip IV: Jerónimo de Villanueva, protonotari d'Aragó. S'hi tractarà el paper que jugà Villanueva en els temes relacionats amb la Corona d'Aragó; en primer lloc, examinant la seva intervenció política amb motiu de la jornada de Corts celebrades el 1626 en els regnes de la Corona d'Aragó, prestant atenció al conjunt de parents i clients per ell mobilitzats. S'analitzarà també el paper jugat per Villanueva en el Consell d'Aragó com a col·laborador clau del comte duc d'Olivares. Aquesta influència del protonotari es va traduir en el desenvolupament d'una àmplia xarxa clientelar, en especial a Aragó, on el seu germà Agustín i altres parents coparen importants judicatures del regne. Gràcies a aquest teixit clientelar, el protonotari va poder desenvolupar un paper d'intermediari entre les elits dels regnes de la Corona d'Aragó i la cort. Finalment, s'examinarà el procés d'ascens social del llinatge Villanueva com a resultat de la carrera política del protonotari.

* Este artículo se inscribe en el Proyecto de Investigación «Nuevas perspectivas de historia social en la ciudad de Madrid y sus áreas de influencia en la época moderna» (HAR2014-53298-C2-2-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. La realización del mismo ha sido posible gracias a una ayuda del Programa de Formación de Profesorado Universitario (FPU 2013), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Paraules clau: Jerónimo de Villanueva, Corona d'Aragó, Consell d'Aragó, xarxes clientelars, intermediació política, mobilització social.

Resumen

Este trabajo tiene por objeto el estudio de una de las principales personalidades políticas de la Monarquía Hispánica durante el reinado de Felipe IV: Jerónimo de Villanueva, protonotario de Aragón. Se abordará el papel desempeñado por Villanueva en las materias relacionadas con la Corona de Aragón. En primer lugar, examinando su intervención política con motivo de la jornada de Cortes celebradas en 1626 en los reinos de la Corona de Aragón, prestando atención al conjunto de deudos y clientes movilizados por el mismo. También se analizará el papel desempeñado por Villanueva en el Consejo de Aragón como colaborador clave del conde-duque de Olivares. Esa influencia del protonotario se tradujo en el desarrollo de una amplia red clientelar: en especial en Aragón, donde su hermano Agustín y otros parientes coparían importantes judicaturas del reino. Gracias a ese tejido clientelar el protonotario pudo desempeñar un papel de intermediario entre las élites de los reinos de la Corona de Aragón y la corte. Por último, se examinará el proceso de ascenso social del linaje Villanueva a resultas de la carrera política del protonotario.

Palabras clave: Jerónimo de Villanueva, Corona de Aragón, Consejo de Aragón, redes clientelares, intermediación política, movilidad social.

Abstract

This article aims to study one of the main political figures of the Spanish monarchy during Philip IV's reign: Jerónimo de Villanueva, *protonotario* of Aragon. We will examine his intervention in affairs having to do with the Crown of Aragon. First of all, on the occasion of the *Cortes*, or Parliaments, of the kingdoms of the Crown of Aragon, especially with regard to the clients and kinsmen to whom Villanueva resorted. We will also analyze his role in the Council of Aragon since 1626, where he acted as the main collaborator of the count-duke of Olivares. Villanueva's growing influence allowed him to consolidate a wide network of clients: mainly in Aragón, where his brother Agustín and other relatives reached important positions in the kingdom's judicature. Thanks to such a network the *protonotario* could perform the role of

broker between the elites of the kingdoms of the Crown of Aragon and the royal court. Finally, we will observe the process of upward mobility of the Villanueva family as a result of his political career.

Keywords: Jerónimo de Villanueva, Crown of Aragon, Council of Aragon, clientage networks, political brokerage, upward mobility.

El 6 de septiembre de 1644 José Pellicer de Tovar recogía en sus *Avisos* un sorprendente suceso que sin duda causaría honda impresión en los mentideros cortesanos:

No son pocas las novedades que han sucedido en estos ocho Días. Sea la Primera la Prisión de Don Gerónimo de Villanueva, Cavallero del Orden de Calatrava i Comendador de Santiváñez en la de Alcántara, Protonotario que fue de la Corona de Aragón, i uno de sus Consejeros de Capa i Espada, oy de los Consejos de Guerra i de Indias, i Secretario de Estado, de la Parte de España i Flandes, por cuya Mano corrieron los Mayores Negocios desta Monarchía. Prendióle la Santa Inquisición, precediendo para ello algunas Consultas que híço de su Mano solamente el Señor Don Diego de Arce Reinoso, Inquisidor General [...]. Halláronle durmiendo la Siesta. Desmayóse al notificalle el Decreto [...]. Raro Exemplo para un Ministro que manejó el Govierno de Reynos tantos.¹

En este aviso Pellicer no hace sino reflejar la crudeza de la caída en desgracia de quien poco antes fuera uno de los más poderosos ministros de la Monarquía Hispánica durante el reinado de Felipe IV (1621-1665). De ahí la relevancia del acontecimiento registrado por la pluma del escritor aragonés.

Nacido en Madrid el 24 de marzo de 1594, Jerónimo de Villanueva y Díez era hijo del secretario real Agustín de Villanueva y Esteban,

1. José PELLICER DE OSSAU Y TOVAR, *Avisos 17 de mayo de 1639 – 29 de noviembre de 1644*, ed. J.-C. Chevalier, vol. I, Éditions Hispaniques, París, 2002, p. 542, avisos de 6 de septiembre de 1644.

natural de Castilíscar en el Reino de Aragón, y de doña Ana Díez de Villegas, natural de Madrid y perteneciente a una familia originaria de la montaña santanderina.² La destacada carrera de su padre como oficial de pluma en el Consejo de Aragón permitiría a Jerónimo gozar de una sólida formación académica en el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús en Madrid.³ Allí permanecería entre 1606 y 1610 sin iniciar posteriormente estudios universitarios, como en el caso de su hermano menor Agustín, al que como segundón de la familia se destinaría en un primer momento al clero. Como primogénito del secretario Agustín de Villanueva, desde 1616 Jerónimo sería vinculado a los quehaceres del oficio de pluma como adjunto a las secretarías de Aragón y Mallorca, que su padre detentaba en la cancillería del Consejo de Aragón.⁴ Tras el fallecimiento de Agustín a finales de 1620, Jerónimo habría de sucederle en el oficio de protonotario de la Corona de Aragón, que su padre había recibido en propiedad poco menos de un año antes, así como en las secretarías de Aragón y Mallorca.⁵

2. Archivo Histórico Nacional (AHN), Órdenes Militares, Expedientillos, núm. 9913, «Expediente para la concesión del título de caballero de la Orden de Calatrava a Jerónimo de Villanueva», 21/7/1626.

3. La red de colegios de la Compañía de Jesús copaba la enseñanza «intermedia» en la era de los Austrias. Su riguroso programa formativo estaba reservado por lo general a vástagos de oficiales reales, mercaderes acaudalados o patricios urbanos. Richard L. KAGAN, *Universidad y sociedad en la España Moderna*, Tecnos, Madrid, 1981, pp. 81-83, 93-99.

4. Se nombró a Jerónimo adjunto con derecho a la futura sucesión sobre las negociaciones de Aragón y Mallorca que su padre poseía en propiedad. Juan Francisco BALTAR RODRÍGUEZ, «Ministros aragoneses en la Corte de los Austrias: los Villanueva», en R. M. Pérez Marcos, coord., *Teoría y práctica de gobierno en el Antiguo Régimen*, Marcial Pons, Madrid, 2001, pp. 195-216.

5. Juan Francisco BALTAR RODRÍGUEZ, *El Protonotario de Aragón 1472-1707. La Cancillería aragonesa en la Edad Moderna*, El Justicia de Aragón, Zaragoza, 2001, p. 122. El oficio de protonotario de Aragón era el de mayor rango de la Cancillería del Consejo de Aragón. Bajo su dirección se encontraban el resto de los secretarios, escribanos y oficiales que la componían. Jon ARRIETA ALBERDI, *El Consejo Supremo de*

De modo que la carrera de Jerónimo de Villanueva como principal oficial de pluma en el Consejo de Aragón coincidiría en gran medida con el inicio del reinado de Felipe IV. Sin embargo, no sería hasta 1626 cuando el protonotario Villanueva pasó a convertirse en uno de los hombres de confianza de don Gaspar de Guzmán y Pimentel, conde-duque de Olivares y valido —o favorito— del rey. Sobre todo tras la destacada actuación de Villanueva en las Cortes de Aragón, Valencia y Cataluña, celebradas en ese mismo año. Adscrito desde entonces a la clientela de Olivares, su ascensión tanto en la carrera de oficios como de honores fue fulgurante. Premiado en 1626 con un hábito de la Orden de Calatrava y con la concesión de voz y voto en el Consejo de Aragón, un año después Olivares procuraría su nombramiento como secretario del Despacho Universal de Felipe IV.⁶ Ese oficio convirtió al protonotario en un nexo entre el rey y Olivares, así como en uno de los más estrechos colaboradores del valido, quien delegaría en Villanueva la gestión de la cuenta de gastos secretos del rey desde diciembre de 1627.⁷

Esos nombramientos supusieron los prolegómenos de una carrera que alcanzaría su cémit en la década siguiente. En 1630 era recompensado con una secretaría de Estado de nueva creación, la de España. Desde ese momento, por las manos de Villanueva no solo pasarían los asuntos de la Corona de Aragón, sino también los de todos los domi-

la Corona de Aragón (1494-1707), Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1994, pp. 376-381.

6. Sobre las funciones del secretario del Despacho Universal, véase José Antonio ESCUDERO, *Los secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*, vol. II, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, 1969, pp. 346-349.

7. Biblioteca Nacional de España (BNE), ms. 7797, «Papeles varios relativos al oficio del Secretario de Estado y Protonotario de Aragón, don Jerónimo de Villanueva, y de sus sucesores en el cargo», ff. 95-99. Sobre los gastos secretos durante el reinado de Felipe IV, véase David SEIZ RODRIGO, *La disimulación honesta. Los gastos secretos en el reinado de Felipe IV, entre la razón de estado y la merced cortesana*, Endymion, Madrid, 2010.

nios ibéricos de la Monarquía.⁸ Con motivo del inicio de la guerra con Francia en 1635, incrementaría su influencia de la mano de Olivares, obteniendo un año después un asiento en el Consejo de Guerra y siendo desde 1637 uno de los ministros conformantes de la Junta de Ejecución, a la que Olivares encomendó la gestión ejecutiva de los asuntos hacendísticos y militares.

La caída en desgracia del conde-duque a principios de 1643 llevó consigo la de algunos de sus aliados y clientes, entre ellos Villanueva. Desplazado en abril de 1643 de sus oficios en el Consejo de Aragón y del despacho inmediato con el rey, Villanueva resistió las conjuras de los enemigos de Olivares gracias al amparo de don Luis de Haro y, sobre todo, del conde de Castrillo, llegando a recibir una merced de plaza en el nuevo Consejo de Cámara de las Indias a principios de 1644.⁹ Pero ni uno ni otro pudieron impedir su definitiva defenestración política con motivo de su detención por la Inquisición a finales de agosto de 1644, motivada por la reapertura del proceso que en 1628 se había incoado contra las monjas del convento benedictino de San Plácido —del que Villanueva era patrón— por casos de endemoniamiento e iluminismo. Después de tres años de prisión en las cárceles secretas de Toledo, Villanueva fue condenado a una humillante *abjuración de levi* y al destierro de la Corte. Establecido en Aragón, moriría en Zaragoza en 1653, dejando como herederos a los hijos de su hermano Agustín de Villanueva.¹⁰

8. John H. ELLIOTT, *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Crítica, Barcelona, 2010, p. 469. La cédula del nombramiento de Villanueva como secretario de Estado puede verse en José Antonio ESCUDERO, *Los secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*, vol. III, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, 1976, pp. 648-649.

9. AHN, Estado, libro 869, ff. 131-132. Previamente, en abril de 1643, el rey le había compensado con una plaza de consejero en el Consejo de Indias en contraprestación por su antigua plaza con voz y voto en el Consejo de Aragón. *Ibidem*, f. 77.

10. El traslado del testamento original, otorgado en Zaragoza en 20 de julio de 1653, puede verse en Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM), protocolo 6046, Diego de Ledesma, ff. 94-102.

A pesar del destacable papel político desempeñado por el protonotario Villanueva durante buena parte del reinado de Felipe IV, se trata de una figura histórica que no ha captado suficiente interés historiográfico en forma de trabajos monográficos o, incluso, de una biografía.¹¹ Una de las principales excepciones fue el excelente estudio de Carlos Puyol Buil, quien se propuso desentrañar los condicionamientos políticos existentes tras los procesos inquisitoriales contra los religiosos del convento de San Plácido y el propio Jerónimo de Villanueva, mediante el análisis del contexto histórico de las relaciones entre la Inquisición y la Corona durante el reinado de Felipe IV.¹² La trayectoria del protonotario Villanueva también ha recibido la atención del historiador del derecho Juan Francisco Baltar Rodríguez, pues en diversos trabajos ha llevado a cabo la reconstrucción de la dilatada carrera burocrática del clan Villanueva.¹³ Sus estudios se enmarcan en una perspectiva «institucionalista» que continúa la línea de otros destacados historiadores del derecho como José Antonio Escudero o Jon Arrieta Alberdi.¹⁴

El estudio de Jerónimo de Villanueva que se emprende en este trabajo permitirá arrojar luz sobre diversas cuestiones todavía sin resolver, así como constatar fenómenos y comportamientos inherentes a las relaciones entre las élites de poder en la Monarquía Hispánica de los Austrias. Por ejemplo, los vínculos en que descansaban las relaciones de patronazgo y clientelismo, el papel desempeñado por las hechuras de los favoritos reales en el contexto del llamado «régimen de valimiento»

11. Gregorio MARAÑÓN, *El Conde-Duque de Olivares. La pasión de mandar*, Espasa-Calpe, Madrid, 1969; John H. ELLIOTT, *La rebelión de los catalanes, 1598-1640*, Siglo XXI, Madrid, 2014 (2.ª ed.; ed. orig. 1963); *idem*, *El Conde-Duque de Olivares*; Mercedes AGULLÓ Y COBO, «El monasterio de San Plácido y su fundador, el madrileño don Jerónimo de Villanueva, Protonotario de Aragón», *Villa de Madrid*, 47 (1975), pp. 37-50.

12. Carlos PUYOL BUIL, *Inquisición y política en el reinado de Felipe IV. Los procesos de Jerónimo de Villanueva y las monjas de San Plácido, 1628-1660*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1993.

13. BALTAR, «Ministros aragoneses»; *El Protonotario de Aragón*.

14. ESCUDERO, *Los secretarios de Estado*; ARRIETA, *El Consejo Supremo*.

y, sobre todo, la función intermediadora de dichas hechuras a la hora de atraer hacia la clientela de sus respectivos patrones a miembros de las élites de sus territorios de origen.¹⁵

Se centrará la atención sobre la acción política de Villanueva respecto a los dominios de la Corona de Aragón, ámbito jurisdiccional en el que Olivares le otorgó absoluta confianza. Para ello se recurrirá principalmente a la combinación de una serie de fuentes primarias procedentes del Archivo Histórico Nacional (AHN) y del Archivo de la Corona de Aragón (ACA).

1. El inicio de la espectacular carrera de Villanueva: intervención en las Cortes de 1626

Uno de los principales objetivos de la política desplegada por Olivares en los primeros años del reinado de Felipe IV fue el de conseguir que los distintos reinos de la Corona de Aragón contribuyesen al creciente esfuerzo militar y fiscal de la monarquía. Para tal fin aprovecharía las continuas súplicas realizadas desde 1621 por parte de las autoridades de esos dominios para que el rey los visitase, con objeto de jurar sus respectivos fueros y constituciones.¹⁶ La convocatoria a finales de 1625 de

15. Esa función intermediadora entre élites «periféricas» y la Corona no fue exclusiva de esas hechuras. Véase, por ejemplo, el caso de la infanta Isabel Clara Eugenia, gobernadora de los Países Bajos, con respecto a la nobleza flamenca. Alicia ESTEBAN ESTRÍNGANA, «Élites flamencas y patronazgo real: gestionar recursos y negociar expectativas en la Monarquía de Felipe IV (1621-1630)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 23 (2010), pp. 59-88. La referida intermediación se ajusta a los parámetros del término *brokerage* empleado por la historiografía anglosajona. Respecto a la función de los *brokers* o «intermediarios» en el marco de los vínculos de clientela, véase Sharon KETTERING, «The historical development of political clientelism», *Journal of Interdisciplinary History*, 18 (1988), pp. 419-447.

16. Las Cortes de 1626 constituirían el campo de pruebas del proyecto de Unión de Armas de Olivares. ELLIOTT, *La rebelión*, pp. 183-186; *idem*, *El Conde-Duque*, pp. 282-293. Enrique SOLANO CAMÓN, *Poder monárquico y estado pactista (1626-1652)*. Los

las Cortes de Aragón, Valencia y Cataluña daría a Jerónimo de Villanueva, protonotario de la Corona de Aragón desde 1621, la oportunidad para demostrar su valía tanto a Olivares como al rey. A esas alturas el protonotario ya habría comenzado a granjearse la confianza del valido, puesto que es bastante probable que se valiese del control sobre la cancillería del Consejo de Aragón para mantener a Olivares al corriente de la correspondencia recibida desde la Corona de Aragón antes de que pasase por el filtro poco fiable de los regentes del propio Consejo.¹⁷

La escasa confianza de Olivares en los regentes había quedado de manifiesto en el hecho de que, tras la muerte en 1623 del vicecanciller don Andrés Roig, cabeza del Consejo de Aragón, designase como sucesor en el cargo a don Pedro de Guzmán, pariente suyo a la par que natural de Castilla. Se contravenía así la tradición del Consejo al no designar a un nativo de la Corona de Aragón para ese ministerio. La pronta muerte de don Pedro no impediría su sustitución por otro castellano, el licenciado Garci Pérez de Aracié, del Consejo de Castilla, que falleció sin ni siquiera jurar el cargo.¹⁸ Ante las repetidas quejas de las Diputaciones de Aragón y Cataluña —así como del *Consell de Cent* de Barcelona— por no nombrar a naturales para el oficio de vicecanciller, el rey dejó el oficio vacante.¹⁹ De modo que la dirección del Consejo quedó en manos del conde de Chinchón, quien en función de su

17. *aragoneses ante la Unión de Armas*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1987, pp. 39-60. Las peticiones de reunir Cortes pueden verse en distintas consultas al Consejo de Aragón en 1624 y 1625. AHN, Consejos, libro 1882, ff. 37-38, 154 y 172.

17. En agosto de 1625 el conde de Chinchón, tesorero general de la Corona de Aragón, remitía una misiva a Olivares con el siguiente mensaje: «El Protonotario de Aragón me dijo como haviendo dado cuenta a V.E. de la carta ynclusa que havía recevido de los diputados de Aragón para su Magestad, por parecerle que la matheria no era para ponerla en el Consejo sin horden particular le havía mandado que me la entregasse a mí para que lo hablasse con V.E. sobre lo que contenía [...].» AHN, Consejos, libro 2065, f. 197.

18. ARRIETA, *El Consejo Supremo*, pp. 168-169; ELLIOTT, *La rebelión*, pp. 228-229.

19. Las quejas de las referidas instituciones pueden verse en AHN, Consejos, libro 1882, ff. 37-38.

oficio de tesorero general de la Corona de Aragón tenía preeminencia sobre los regentes en dicho organismo colegiado.²⁰ A su vez, la resolución de las materias de gobierno y patronazgo de la Corona de Aragón fue encomendada a una serie de juntas *ad hoc*, conformadas principalmente por el presidente del Consejo de Castilla, el inquisidor general y el confesor real, junto a otros hombres de confianza del valido como don García de Haro (futuro conde de Castrillo), el marqués de Montesclaros o don Agustín Mexía.²¹

En ese contexto político-institucional la vinculación de Villanueva con Olivares queda patente con motivo de su inclusión en la junta reunida por el valido para tratar todas las materias referentes a la ejecución de la jornada de Cortes.²² El establecimiento de ese primer lazo clientelar tendría su plasmación en la última consulta del Consejo de Aragón antes del inicio de la jornada, que tuvo lugar el 7 de enero de 1626. En esa consulta los regentes solicitaron al rey, posiblemente a instancias de Olivares, que hiciese merced al protonotario de voz y voto en las causas de gracia y gobierno del Consejo como si se tratase de un regente más de dicho organismo. La respuesta del rey a la consulta no puede ser más significativa de lo que se esperaba de Villanueva en las Cortes: «Espero que me servirá en esta ocasión de manera que le haga esta y otras mayores mercedes».²³ En el marco de la lógica de intercambio recíproco que carac-

20. El oficio estaba vinculado a su familia desde 1576. ARRIETA, *El Consejo Supremo*, p. 157. La preeminencia del tesorero general quedaba representada en su lugar y asiento en el Consejo: «en el banco de la cabecera de la mesa al lado del Vicecanciller». AHN, Consejos, libro 1885, ff. 113-114.

21. Por lo general, la representación del Consejo de Aragón en esas juntas quedó reducida al conde de Chinchón o al regente catalán Salvador Fontanet. Así se puede observar a través de las consultas de dichas juntas para el periodo comprendido entre 1623 y 1625. AHN, Consejos, libro 2064, ff. 54-190.

22. La junta en cuestión estaba conformada por el propio Olivares, el conde de Chinchón, el regente Francisco Pueyo y el protonotario Villanueva. AHN, Consejos, libro 2064, ff. 204-205.

23. La consulta tiene fecha de 4 de enero de 1626. AHN, Consejos, libro 1883, ff. 54-55. Villanueva no constituyó el primer caso en que un no letrado accedía a una plaza

terizaba las relaciones de patronazgo durante el Antiguo Régimen, Olivares supeditaría su intercesión ante el rey para la concesión de tal merced a la previa demostración por parte de Villanueva de sus servicios a la Corona y, por tanto, a sus propias directrices políticas.²⁴ Del mismo modo que sucediera con la intervención del secretario Pedro Franqueza en las Cortes catalanas de 1599, la jornada real de 1626 a la Corona de Aragón (transcurrida entre el 7 de enero y el 14 de mayo de dicho año) marcaría un punto de inflexión en la carrera política del protonotario.²⁵

Bajo esas premisas Villanueva pondría a disposición del monarca los recursos clientelares de su familia en el Reino de Aragón, mientras que él mismo se presentaría ante los brazos de las distintas Cortes como un férreo defensor de las regalías de la Corona. Respecto a lo primero hay que destacar la actuación previa de su primo hermano Juan Lorenzo de Villanueva, secretario de Cataluña en el Consejo de Aragón, en la disposición *in situ* de los arreglos para las Cortes junto con otros ministros y oficiales del Consejo.²⁶ Además, durante la reunión de Cortes de

de ministro en el Consejo de Aragón, siendo el precedente más inmediato el de don Luis Blasco, secretario de la Orden de Montesa, en 1623. AHN, libro 1993, ff. 262-265.

24. Sharon KETTERING, *Patrons, brokers, and clients in Seventeenth-Century France*, Oxford University Press, Nueva York – Oxford, 1986, p. 13.

25. Sobre la intervención de Franqueza en las Cortes de Barcelona de 1599 y su inmediata consolidación posterior como uno de los principales hombres de confianza de Lerma, véase Josep Maria TORRAS RIBÉ, *Poders i relacions clientelars a la Catalunya dels Àustria*, Eumo, Vic, 1998, pp. 127-172. Para lo referente a la jornada de Cortes de Felipe IV a la Corona de Aragón, véase ELLIOTT, *El conde-duque*, pp. 293-306. Respecto al transcurso de las Cortes de Aragón, véase Xavier GIL PUJOL, «De las alteraciones a la estabilidad. Corona, fueros y política en el reino de Aragón, 1585-1648», tesis doctoral inédita, Universitat de Barcelona, 1989, pp. 564-699. Para las Cortes de Cataluña, véase ELLIOTT, *La rebelión*, pp. 193-220.

26. AHN, Consejos, libro 1883, f. 45. Juan Lorenzo de Villanueva era hijo de Pedro Jerónimo de Villanueva, hermano del secretario Agustín de Villanueva. Pedro Jerónimo fue capitán de la Guarda del Reino de Aragón desde 1594. La Guarda del Reino era una unidad militar levantada por la Diputación de Aragón en la década de 1570 para luchar contra el bandolerismo. Estaba formada por 200 infantes y 60 jinetes bajo el mando de uno o dos capitanes dependientes de los diputados o del

Cataluña se encargaría de la gestión de todos los papeles y negocios de la junta que bajo la dirección del duque de Cardona reunió al virrey de Cataluña y a los dos regentes catalanes del Consejo de Aragón. En esa junta Juan Lorenzo contaría con el apoyo de su cuñado, el doctor Jerónimo Ximénez de Aragüés, asesor del Baile General de Aragón y uno de los principales activos de los Villanueva en la magistratura aragonesa, el cual participaría posteriormente en la fase final de las Cortes de Aragón en Calatayud.²⁷ Otro pariente de los Villanueva, el doctor Domingo Agustín de Salavert, también se destacaría en esa etapa final de las Cortes de Aragón como lugarteniente de la Corte del Justicia de Aragón, apoyando al conde de Monterrey en todos los menesteres que el rey y Olivares habían confiado al último como presidente de las Cortes aragonesas.²⁸ Y no menos significativa sería la actuación del propio hermano menor del protonotario, Agustín de Villanueva, como habilitador del brazo de caballeros e hijosdalgo en el mismo solio aragonés.²⁹

gobernador de Aragón; véase GIL, «De las alteraciones», pp. 40-41. La reducción del tamaño de la Guardia dejaría a Pedro Jerónimo como su único capitán desde 1599. BNE, ms. 7797, ff. 331-332.

27. Félix de LATASSA Y ORTÍN, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1600 hasta 1640*, Pamplona, 1799, pp. 500-501. La decidida intervención de Jerónimo Ximénez de Aragüés al servicio de la Corona pondría en riesgo su integridad personal, puesto que, como reconocería el marqués de Montesclaros en una consulta del Consejo en 1627, los zaragozanos «le quisieron quemar la casa». AHN, Consejos, libro 1885, ff. 247-255. Sobre el oficio de asesor del Baile General, véase José Ignacio GÓMEZ ZORRAQUINO, *Patronazgo y clientelismo. Instituciones y ministros reales en el Aragón de los siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2016, pp. 417-423.

28. Así lo dejó de manifiesto el gobernador del Reino de Aragón en una carta remitida al Consejo: «[...] el dr. Augustín de Salavert [...], en las Cortes de Calatayud a asistido como lugarteniente después que renunció a serlo el Dr. Escartín, y en todo el tiempo que allí estuvo acudió al servicio de Vuestra Majestad con el cuidado posible, haviéndole ocupado el Conde de Monterrey en las cosas más graves que se ofrecieron [...]». AHN, Consejos, libro 1885, ff. 247-255.

29. Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Consejo de Aragón, leg. 0034, núm. 34.

Mientras tanto, Jerónimo de Villanueva no se limitaría a desempeñar en Cortes las labores correspondientes a su oficio de protonotario, puesto que Olivares confiaría en él la iniciativa negociadora junto a los tratadores designados para tal efecto. La firmeza del protonotario a la hora de presionar a los brazos para que votaran a favor del servicio solicitado por el rey se reflejó en la rudeza con que intervino en las distintas reuniones de Cortes. En las de Aragón ejerció fuertes presiones tanto sobre el brazo de caballeros e hijosdalgo como sobre el brazo real. En el primer caso, llegando a amenazar a sus representantes con severos castigos, y en el segundo, advirtiendo a algunas de las universidades o ciudades más recalcitrantes de que su obstinación podría conllevar la modificación de sus ordenanzas locales.³⁰ Del mismo modo, su actitud intransigente respecto a los brazos de las Cortes de Valencia y Cataluña originaría choques con algunos de sus miembros. Así, estuvo a punto de generar un grave incidente en el brazo de nobles de las Cortes de Valencia cuando se le oyó murmurar que un caballero merecía ser ahorcado por su pertinaz oposición a la petición real.³¹ En las de Cataluña el protonotario llegaría al extremo de irrumpir, junto con el duque de Cardona, en la sala donde se reunía el *braç reial* para ordenar, so pena de muerte, al síndico de la villa de Pals que dejara de bloquear las resoluciones de su brazo.³² Como ejemplo de la influencia de los apremios de Villanueva en las votaciones de los brazos, resulta muy significativo lo que el aragonés Francisco Pablo García haría constar en 1627 en el Consejo de Aragón, en su petición de un privilegio de nobleza en Cerdeña o Mallorca por sus servicios en las Cortes aragonesas: «y conformándose [Francisco Pablo García] con el voto del Pro-

30. Para la negociación con esos dos brazos y los choques de Villanueva con los miembros del brazo de caballeros y con los síndicos de las localidades de Tamarite de Litera, Berbegal y Alquézar, véase GIL, «De las alteraciones», pp. 585-600. Las dificultades para cobrar el servicio solicitado por la Corona al Reino de Aragón en SOLANO, *Poder monárquico*, pp. 51-60.

31. ELLIOTT, *El Conde-Duque*, pp. 299-300.

32. ELLIOTT, *La rebelión*, pp. 208-210.

tonotario [...] procuró que hiciessen lo mismo algunos deudos y amigos suyos».³³

El relativo éxito de la jornada de Felipe IV a la Corona de Aragón, por lo menos en lo que respecta a Aragón y Valencia, significaría para Villanueva ver ampliamente premiados sus servicios. Su firme disposición para lograr que los estamentos de las distintas Cortes votasen el servicio ideado por Olivares le sirvió para ganarse la confianza del último, convirtiéndose desde entonces en uno de sus principales clientes. Matías de Novoa lo señaló explícitamente en el siguiente comentario sobre la primera intervención del protonotario en las Cortes: «cuya inteligencia quedó reconocida desde entonces para ocuparle después en mayor ministerio».³⁴ Así que, pocos días después del regreso del séquito real a Madrid, Felipe IV recompensó al protonotario con la merced que le hubiera sido prometida antes del inicio de la jornada de Cortes: la concesión de voz y voto en el Consejo de Aragón. El rey remitió las órdenes para tal efecto en una misiva al conde de Chinchón:

La merced que he hecho a Don Gerónimo de Villanueva, Protonotario de Aragón, de voto en el Consejo en todos los casos de Gobierno y Gracia, ha de ser con retención del oficio de Protonotario, y las secretarías de Aragón y Mallorca que sirbe. En esta conformidad haréis que se le dé el despacho necesario.³⁵

Desde entonces sería el hombre del valido en ese organismo. A este premio se unió la merced de un hábito de la Orden de Calatrava, distinción que sentaría las bases del futuro ascenso social de la familia Villanueva.³⁶

33. AHN, Consejos, libro 1885, f. 41.

34. Matías De Novoa, *Memorias de Matías de Novoa: Segunda parte hasta ahora conocida bajo el título de Historia de Felipe IV por Bernabé de Vivanco*, José Sancho Rayón y Marqués de Fuensanta, Madrid, 1881, t. I, pp. 18-19.

35. AHN, Consejos, libro 1993, f. 282.

36. «A Don Geronimo de Villanueva Protonotario de Aragón, he hecho merced de hábito de una de las órdenes militares, teniendo consideración a su calidad y

La nueva faceta del protonotario como cliente de Olivares quedó de manifiesto a raíz de su inclusión en la Junta de Cortes de Aragón, que, formada por algunos de los principales miembros de la facción del valido, se encargó de revisar todo lo referente a los servicios y mercedes negociados en Cortes.³⁷ Asimismo, Olivares designaría a Villanueva para conformar, junto a su sobrino don Luis de Haro, una junta a la que se encomendó la revisión de las mercedes prometidas en las Cortes de Valencia.³⁸

2. *Influencia sobre el Consejo de Aragón*

Son múltiples las referencias respecto al creciente influjo que el protonotario ejercería desde 1626 sobre el Consejo de Aragón como hechura de Olivares, hasta el punto de que Arrieta Alberdi —basándose en observaciones previas de John Elliott— haya afirmado que «el protonotario Jerónimo de Villanueva llegó a sustituir por sí solo al Consejo en pleno».³⁹ Pero ese ascendiente político sobre el Consejo no fue inmediato, sino que sería consecuencia de su paralela consolidación como «criatura» del valido.

muchos y particulares servicios [...].» AHN, Órdenes Militares, Expedientillos, núm. 9913, f. 1. A través del testimonio de una de las monjas implicadas en los sucesos del convento de San Plácido, sabemos que fue el propio Olivares quien le ofreció el hábito. PUYOL BUIL, *Inquisición y política*, pp. 157-158.

37. La junta estaba compuesta por los marqueses de Montesclaros, Hinojosa y Heliche, el conde de Chinchón, don Diego Mexía de Guzmán y el propio protonotario. Algunas de sus consultas se hallan en AHN, Consejos, libro 2062, ff. 17-43. En paralelo a esta junta se formó otra en Calatayud, con varios ministros del Consejo y de la Audiencia de Zaragoza bajo la dirección del conde de Monterrey. Sin embargo, la iniciativa política quedó reservada a la junta de Madrid. GIL, «De las alteraciones», pp. 638-640, 690-691.

38. AHN, Consejos, libro 2062, ff. 29-30, 41.

39. ARRIETA, *El Consejo Supremo*, pp. 170-174. ELLIOTT, *La rebelión*, pp. 229-231; *idem*, *El Conde-Duque*, pp. 469-470.

Aunque desde mediados de 1626 Olivares contara con la presencia de Villanueva en el seno del Consejo, la dirección de este organismo correspondía al oficio vacante de vicecanciller. En ausencia del mismo, el conde de Chinchón actuaba como principal ministro del Consejo. Sin embargo, ya que el último no era un individuo de la estricta confianza de Olivares, se le desplazaría de la Corte mediante su nombramiento como virrey del Perú, consiguiendo además que cediese el oficio de tesorero general al marqués de Montesclaros, destacado miembro del «partido olivarista».⁴⁰ De modo que desde principios de 1627 Olivares situó a la cabeza del Consejo a uno de sus partidarios para lograr someter a sus dictados a esta institución. Un año después, el rey reforzaba la posición de Montesclaros al frente del Consejo otorgándole el nuevo cargo de presidente, similar en funciones al de vicecanciller pero sin el requerimiento de tener que ser elegido entre los letrados naturales de la Corona de Aragón.⁴¹

A pesar de la designación de Montesclaros para encabezar el Consejo de Aragón, Villanueva dejaría sentir con fuerza su influencia a través de su capacidad de voto en él. Como buen conocedor del ascendiente que hasta entonces había tenido en el Consejo el regente catalán Salvador Fontanet —en cuanto que regente decano del mismo—, el

40. ARRIETA, *El Consejo Supremo*, p. 169. ELLIOTT, *El Conde-Duque*, p. 314. A cambio de la pérdida del oficio, el conde de Chinchón solicitó la concesión de una o varias encomiendas vacantes en alguna de las tres órdenes militares castellanas. AHN, Consejos, libro 2065, f. 136. En junio de 1627 se quejaba de no haber recibido todavía ninguna merced por los cuatro años en que presidió el Consejo como tesorero general. AHN, Consejos, libro 1885, ff. 58-60.

41. A finales de 1627 el rey preguntó al Consejo sobre la posibilidad legal de que dicho organismo estuviese encabezado por un presidente en vez de por un vicecanciller, a lo que el Consejo respondió que no iba contra ningún fuero o constitución. Solo el regente Navarro de Arroita expresó la inconveniencia de no respetar la tradición de situar al frente del Consejo a un natural de la Corona de Aragón como vicecanciller. AHN, Consejos, libro 1885, ff. 188-192. Tras la designación de Montesclaros como presidente, el oficio de tesorero general recayó en el yerno de Olivares, el duque de Medina de las Torres. AHN, Consejos, libro 1885, ff. 226-227.

protonotario contribuiría a lograr su distanciamiento físico de la Corte.⁴² Por otra parte, desde mediados de 1626 Villanueva sería incluido en las juntas reunidas para resolver diversos asuntos de gobierno o de nombramientos en la Corona de Aragón.⁴³ Pero sería en las materias eclesiásticas donde Jerónimo de Villanueva intervendría más decididamente durante esos años.

Como patrón del convento benedictino de San Plácido de Madrid, aprovechó el ascendiente ganado en la jornada de Cortes para convencer al rey y a Olivares de la necesidad de emprender una reforma de la orden de San Benito para volver a la observancia de su antigua regla.⁴⁴ Detrás de esta pretensión bien se podría esconder en realidad un intento de someter a un mayor control a las levantiscas abadías benedictinas de la Corona de Aragón. Especialmente las de Cataluña, cuyos miembros se habían mostrado muy combativos durante las Cortes de 1626. En un primer momento el Consejo de Aragón propondría al rey que solicitara una bula a Roma para que los abades fuesen de nombramiento real, a lo que el protonotario se opondría recomendando, por el contrario, «el medio de visita».⁴⁵

42. Fontanet había pretendido el oficio de vicecanciller, como se puede observar en un memorial sin fecha presentado por él mismo al Consejo. AHN, Consejos, libro 2064, ff. 234-235. A finales de 1626 Villanueva votó en contra de la petición hecha por el Consejo con el fin de conceder licencia a Fontanet para regresar desde Cataluña tras el fracaso de sus Cortes. Petición que fue denegada posteriormente por el propio rey. AHN, Consejos, libro 1883, f. 127.

43. En diciembre de 1626 el conde-duque mandó formar una junta con dos consejeros de Inquisición y dos regentes de Aragón, entre los cuales se incluía Villanueva, para resolver un conflicto de jurisdicción entre la Audiencia y la Inquisición en Aragón; véase GIL, «De las alteraciones», pp. 708-712. En julio de 1627 fue miembro de una junta conformada a su vez por el presidente de Castilla, el marqués de Montesclaros y el regente Pueyo para revisar una consulta del Consejo de Aragón referente al nombramiento de la plaza de abogado fiscal de Cataluña. AHN, Consejos, libro 2064, f. 205.

44. El protonotario cofundó en 1624 este convento junto con su cuñada, y anterior prometida, doña Teresa Valle de la Cerda, que pasaría a ser una de sus primeras monjas. PUYOL BUIL, *Inquisición y política*, pp. 55-70.

45. En consulta de 28 de junio de 1627. AHN, Consejos, libro 1885, ff. 73-78.

El rey se mostraría partidario de esta última opción y convocó una junta que designó a fray Francisco García Calderón, prior del convento de San Plácido, como visitador de la abadía catalana de Ripoll.⁴⁶ Además de conseguir que la visita se confiase a uno de sus clientes, el protonotario había comisionado previamente a Roma a fray Pedro Sancho, abad de Ripoll, para que el papa diese su visto bueno a la visita. Villanueva llegaría incluso a presionar al obispo de Solsona, virrey de Cataluña, para que la visita tuviese todo el apoyo institucional necesario para su éxito. En una carta a fray Francisco García, doña Teresa Valle de la Cerda —cuñada de Villanueva y cofundadora del convento de San Plácido— expresaba sarcásticamente cómo el protonotario había escrito al virrey «lindamente, como él sabe acerlo, que yo entiendo le abrá echo temblar la carta».⁴⁷ Este episodio no constituye en absoluto una nimiedad, porque a través de él se comprueba la influencia política que el protonotario estaba empezando a ejercer sobre los asuntos de la Corona de Aragón. Sin embargo, en este caso concreto la tenaz oposición de los monjes de Ripoll y de algunos miembros de la Audiencia de Barcelona, así como la posterior detención de fray Francisco García por la Inquisición, darían al traste con la visita y la pretendida reforma.⁴⁸

El fallecimiento del marqués de Montesclaros en octubre de 1628 y su sustitución como presidente del Consejo de Aragón por don Enrique Pimentel, obispo de Cuenca e individuo de escaso perfil político, marcaron el inicio de un claro predominio del protonotario en la ges-

46. La junta estuvo compuesta por el presidente de Castilla, el confesor real, el administrador de la archidiócesis de Toledo y el protonotario Villanueva, que consiguió imponer el nombramiento de su candidato. Véase PUYOL BUIL, *Inquisición y política*, pp. 92-94.

47. *Ibidem*, p. 96.

48. La detención de fray Francisco García fue debida a su participación en los escándalos del convento de San Plácido, que una vez destapados en 1628 pondrían en tela de juicio el prestigio del protonotario. Véanse PUYOL BUIL, pp. 95-98; ELLIOTT, *La rebelión*, p. 226.

tión de las materias del Consejo. De hecho, la presidencia de Pimentel (1628-1632) coincidiría con la consolidación de Villanueva como figura clave del régimen de Olivares. El presidente y los regentes del Consejo se plegarían a las directrices del protonotario a sabiendas de la estima de que gozaba respecto a Olivares.⁴⁹ El propio presidente Pimentel solicitaría al rey en 1629 que se hiciese merced a Villanueva de salario por su plaza de consejero alabando su actuación en favor de los intereses regios:

[...] sirve sin salario otra plaça de consejero el Protonotario D. Gerónimo de Villanueva, mereciendo a ojos de Vuestra Magestad mucha merced, assí por su inteligencia, y travajo continuo, como por la utilidad que resulta de su assistencia en el Consejo al servicio de Vuestra Magestad y su Real hacienda, haviendo procurado su aumento, de que soy testigo desde que presido en él.⁵⁰

La creciente influencia del protonotario se plasmaría también en el control de la cancillería del Consejo. A las secretarías de Aragón y Mallorca que ya disfrutaba vino a sumar en 1630 la de Montesa por iniciativa del propio Consejo, mientras que su primo Juan Lorenzo de Villanueva se mantendría al frente de la secretaría de Cataluña.⁵¹ Los estrechos lazos de parentesco que les unían motivaron que Juan Lorenzo fuese uno de sus principales colaboradores en el Consejo. De ahí que en octubre de 1631 el protonotario solicitase al rey que durante sus ausencias de Madrid se confiase a Juan Lorenzo la comisión de la media

49. Del mismo modo, Villanueva procuró satisfacer al valido. En una consulta de 1631 redactada por el propio Villanueva, el Consejo expresaba su satisfacción con la persona del duque de Medina de las Torres, yerno de Olivares, a pesar de su escasa intervención en el Consejo como tesorero general. ACA, Consejo de Aragón, leg. 0134, s/f., 21/10/1631.

50. El rey se mostró a favor de tal petición. ACA, Consejo de Aragón, leg. 0149, núm. 223.

51. El protonotario también consiguió que en sus ausencias y ocupaciones la secretaría de Montesa fuese servida por Juan Lorenzo de Villanueva. ACA, Consejo de Aragón, leg. 0134, s/f., 5/9/1630.

anata en la Corona de Aragón que se le había encomendado, como lo demuestran sus propias palabras:

[...] teniendo por muy a propósito para que en mis ausencias acuda a lo que me toca en raçon de la media anata el secretario Juan Lorenzo de Villanueva por ser muy plático en este género de materias y zeloso del mayor augmento de la real hacienda me ha parezido representar a Vuestra Magestad su persona para que siendo servido pueda suplir en mis ausencias pues sin duda dará desto la buena quenta que de todo lo demás que está a su cargo.⁵²

Como consecuencia del ascendiente político del protonotario se produjo una notable merma institucional del Consejo, que se vio reducido a mero observador de la política dictada en los círculos superiores por el tandem Olivares-Villanueva.⁵³ Desde la definitiva institucionalización del régimen polisinodial en la década de 1580, el vicecanciller del Consejo de Aragón —o quien en su defecto lo sustituyera como tesorero general o presidente— había actuado como nexo entre este organismo y el rey (y por ende sus ministros favoritos). Es decir, entre la esfera «jurisdiccional» y la «gubernamental» de la Monarquía de los Austrias.⁵⁴ Ni siquiera durante el periodo en que Pedro Franqueza ejerciera su ascendiente sobre las materias de la Corona de Aragón se limitaría ese papel del vicecanciller como enlace entre el rey y el Consejo.

52. ACA, Consejo de Aragón, leg. 0134, s/f., 30/10/1631.

53. ELLIOTT, *La rebelión*, p. 231.

54. Manuel RIVERO RODRÍGUEZ, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, Akal, Madrid, 2011, pp. 115-116. Para algunos tratadistas políticos esa función iba más allá todavía. Bermúdez de Pedraza escribía en 1635 que, dentro del *corpus mysticum* constituido por los consejos, los presidentes —como cabeza visible de cada uno de ellos— eran «los medios inmediatos de la comunicación entre Vuestra Majestad y sus Reynos». Manuel RIVERO RODRÍGUEZ, «El Consejo de Italia y la territorialización de la monarquía (1554-1600)», en E. Belenguer Cebriá, coord., *Felipe II y el Mediterráneo*, vol. 3: *La Monarquía y los reinos. I*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 1999, pp. 97-114.

Sin embargo, la escasa confianza de Olivares en el organismo le llevaría a confiar la gestión de los asuntos del Consejo en el protonotario, a pesar de que institucionalmente no pasara de ser un consejero de capa y espada en el mismo.

Villanueva se encargaría de transmitir las órdenes del rey al Consejo, así como de trasladar las consultas de este organismo al soberano, en detrimento de las funciones de un presidente que quedó relegado a un papel secundario. De modo que era el protonotario quien en la práctica dictaba el orden del día en el Consejo. En mayo de 1629 los regentes del Consejo, enviados a Cataluña para preparar la reanudación de las Cortes del Principado (que no se produciría hasta 1632), se quejaban por medio de una consulta al rey del «disfavor que les envíe orden por medio del Protonotario», quien les escribió no como miembro del Consejo, sino como secretario del Despacho Universal.⁵⁵ Otro ejemplo aún más claro lo constituye una misiva enviada en enero de 1635 por el propio Felipe IV a Jerónimo de Villanueva en la cual, tras expresarle sus preocupaciones sobre los excesos de algunos ministros reales de la sala criminal de la Audiencia de Aragón, le cominaba a escribir al virrey de Aragón para que tomase cartas en el asunto.⁵⁶ Por tanto, la influencia del protonotario vino a romper con el procedimiento tradicional del Consejo e incluso con la concepción «senatorial» de esta institución como cuerpo político situado entre el rey y los reinos.

La sustitución como presidente del obispo de Cuenca por el experimentado duque de Alburquerque (1632-1636) no cambiaría la situación.⁵⁷ Aunque el protonotario participara en las consultas del Consejo como uno más de sus miembros, en realidad era quien dominaba todos los asuntos que se trataban en su seno. Por ejemplo, en agosto de 1634

55. ARRIETA, *El Consejo Supremo*, p. 171.

56. ACA, Consejo de Aragón, leg. 0134, s/f., 26/1/1635.

57. Como virrey de Cataluña entre 1615 y 1619, Alburquerque se había encargado de extirpar el bandolerismo del Principado. ELLIOTT, *La rebelión*, pp. 111-115. Su nombramiento como presidente del Consejo se produjo en noviembre de 1632. ACA, Consejo de Aragón, leg. 0134, s/f., 24/II/1632.

enviaba un billete a Alburquerque notificándole el deseo del rey de que reuniese al Consejo de Aragón para proponer a todos sus ministros y oficiales que comprasen parte de los 200.000 ducados en juros concedidos por las Cortes de Castilla en 1632. Meses después era el propio Villanueva quien exponía directamente al Consejo la pretensión real de que sus ministros adquiriesen el equivalente a un año de salario en juros.⁵⁸ Ese ascendiente provenía esencialmente de su oficio de secretario del Despacho Universal, mediante el que actuaba como correa de transmisión de las directrices del rey y Olivares a los distintos consejos y juntas. Por otra parte, en virtud del oficio de protonotario por las manos Villanueva pasaban todos los despachos procedentes de la Corona de Aragón, lo que le permitía comunicar directamente con Felipe IV y su valido los asuntos más urgentes, que solo serían despachados por el Consejo en segunda instancia.

Sin embargo, el reemplazo en 1636 del duque de Alburquerque por el cardenal don Gaspar de Borja —pariente en segundo grado de Olivares— vino a reequilibrar ligeramente la situación en el Consejo.⁵⁹ Borja se convirtió en un importante colaborador del valido en la Corte y por ello se le confirió cierto grado de iniciativa. Pero Villanueva seguiría siendo quien encabezara en gran medida, y junto con Olivares, la gestión política de las materias de la Corona de Aragón. Un ejemplo bastante significativo se produjo cuando el rey decidiera llevar a cabo una jornada a Portugal con motivo de los motines producidos en ese reino en el verano de 1637. Después de comunicar al Consejo de Aragón la necesidad de llevar consigo a un consejero y a un secretario de dicho organismo para atender sus negocios, Felipe IV se decantaría por

58. ACA, Consejo de Aragón, leg. 0134, s/f., 22/II/1634. En julio de 1634 el protonotario comunicaba directamente al duque de Alburquerque otra orden del rey sobre el modo en que se había de hacer la proposición de candidatos a oficios en las consultas del Consejo. AHN, Consejos, libro 1991, ff. 290-291.

59. El cardenal Borja había protagonizado en 1632 una grave disputa con el papa Urbano VIII, lo que le confirió desde entonces un gran prestigio en la Corte de Madrid. ELLIOTT, *El Conde-Duque*, pp. 479-481.

Jerónimo de Villanueva en calidad de consejero y por Pedro de Villanueva como secretario —quien había sustituido a Juan Lorenzo de Villanueva en la negociación de Cataluña tras su reciente fallecimiento—, como testimonia la propia orden del rey al Consejo:

[...] y porque en el discurso del viaje será fuerça se offrezcan negoçios que toquen al Consejo de Aragón, que sin la dilación que se interpondría en embiar las órdenes acá convenga despacharlos, he resuelto llevar conmigo un consejero y un secretario por cuya mano las materias que tengan prisa corran, y se despachen llevando entendido que de todo lo que fuere desta calidad, y yo les ordenaré han de avisar al Consejo para que en él se sepa y asista al efecto y mejor ejecución de todo [...], y he nombrado por consejero a Don Gerónimo Villanueva y por secretario a Pedro de Villanueva con los quales se hará lo que se huvieren acostumbrado en otras jornadas y llevarán los officiales, y ministros neçesarios.⁶⁰

Desde el inicio de la guerra con Francia y, sobre todo, desde la sublevación de Cataluña en 1640, la influencia del protonotario en el Consejo sería aún mayor.⁶¹ Ante los preparativos de unas posibles Cortes en los distintos reinos de la Corona de Aragón para principios de 1641, el propio Consejo solicitó al rey que se excusase al protonotario de otras ocupaciones para que pudiese asistir con regularidad a sus reuniones:

Los negocios de que se ha de tratar en este Consejo [...] necessitan de la assistencia de todos los ministros y particularmente de la del Protonotario por su particular noticia y intelligēncia, y assí pareze al Consejo represen-

60. AHN, Consejos, libro 1993, ff. 348-350. Pedro de Villanueva era hijo del sobrejuntero de Huesca, Jaca y Sariñena. AHN, libro 1885, ff. 217-219. Se desconoce si tenía algún grado de parentesco con Jerónimo de Villanueva, aunque sí se sabe que había servido anteriormente a sus órdenes como oficial mayor de la secretaría de Estado de España. BALTAR, *El Protonotario de Aragón*, pp. 142-145.

61. En la Corte se rumoreaba incluso sobre la posibilidad de que se concediese a Villanueva la presidencia del Consejo de Aragón con el título de vicecanciller. PELLICER DE OSSAU Y TOVAR, *Avisos 17 de Mayo*, p. 99, avisos de 6 de marzo de 1640.

tar a V. Mag. que conviene [...] que assista quando se trataren, y que V. Mag. mande que se le excuse de qualquiere otra ocupación y Junta sin obligación de acudir a ellas mientras durare esta.⁶²

El desplazamiento de la mayor parte de los regentes a los diferentes reinos de la Corona aragonesa a partir de ese mismo año para coordinar la gestión de la guerra dejó al Consejo bajo el influjo de Borja y Villanueva en Madrid, por lo que de ese modo quedó reducido a un papel testimonial.⁶³ De hecho, durante la jornada de Felipe IV a Aragón en 1642 las materias del Consejo eran atendidas por una junta compuesta por el protonotario, el obispo de Cuenca y don Fernando de Borja.⁶⁴ La presencia avasalladora de Villanueva sobre el Consejo finalizaría definitivamente en abril de 1643, cuando poco después de la caída de Olivares el rey lo desposeyera de todos sus oficios del Consejo de Aragón.⁶⁵

3. Red de deudos y clientes en la Corona de Aragón

Desde tiempos del secretario Agustín de Villanueva, la familia Villanueva contaba con una serie de deudos y clientes bien situados en el marco institucional del Reino de Aragón. Sobre todo gracias a la vinculación clientelar del anterior con el padre fray Luis de Aliaga, confesor real de Felipe III.⁶⁶ Sin embargo, el espectacular ascenso político de

62. La consulta del Consejo en AHN, Consejos, libro 1993, ff. 146-151.

63. Borja y Villanueva despachaban en solitario todas las consultas del Consejo. Como por ejemplo con motivo de la petición del obispo de Málaga para cesar en su ejercicio como virrey de Aragón. ACA, Consejo de Aragón, leg. 0031, núm. 70.

64. El obispado de Cuenca seguía en posesión de Enrique Pimentel. ACA, Consejo de Aragón, leg. 0135, s/f., 13/6/1642.

65. La cédula real de su destitución puede verse en AHN, Estado, libro 869, ff. 71-74.

66. La relación clientelar de Agustín de Villanueva con el padre Aliaga queda de manifiesto en las testificaciones de don Francisco de Quevedo ante el tribunal encargado

su hijo Jerónimo contribuiría a consolidar y extender esa red clientelar no solo en Aragón sino incluso en Cataluña.

La presencia de parientes de los Villanueva en las instituciones del Reino de Aragón alcanzaría su máxima impronta en el seno de su judicatura, representada principalmente por las dos salas de la Audiencia de Zaragoza —la civil y la criminal— y por la Corte del Justicia de Aragón.⁶⁷ Las excelentes relaciones que los Villanueva mantuvieron con el justicia Martín Bautista de Lanuza hasta su fallecimiento en 1622 se plasmaron en la intervención de este último a favor de miembros de la familia.⁶⁸ Por ejemplo, un año antes el justicia propondría al doctor Domingo Agustín de Salavert, primo segundo de Jerónimo de Villanueva, como candidato a una plaza vacante de lugarteniente del justi-

del proceso abierto contra los duques de Lerma, Uceda y Osuna tras el advenimiento al trono de Felipe IV. En dicho proceso Quevedo declararía lo siguiente: «que él [Osuna] dio cuenta destos treinta mil ducados [...] al Duque de Uceda, y al Padre [Aliaga] por hombres que podían, y al uno por amigo, y confidente, y al otro por amigo, y pariente; a Agustín de Villanueva, porque era procurador deste declarante y también porque era amigo, y confidente del dicho Padre [...].» FRANCESCO BENIGNO, *La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII*, Alianza, Madrid, 1994, pp. 136-137. No debe sorprender que Agustín de Villanueva fuese procurador de Quevedo ya que este último era pariente en segundo grado de su esposa doña Ana Díez de Villegas. PUYOL BUIL, *Inquisición y política*, p. 12.

67. La Audiencia era el máximo órgano representativo de la justicia real en Aragón y como tal constituía una extensión del «Consejo Real» mediante su subordinación al Consejo de Aragón. Mientras tanto, la Corte del Justicia constituía el principal tribunal del reino y su misión era tanto la de vigilar por el respeto de los fueros como la de fiscalizar la acción de los ministros reales en Aragón. GÓMEZ ZORRAQUINO, *Patronazgo y clientelismo*, pp. 98-114 y 126-136. Desde las Cortes de Tarazona de 1592, en las que el rey aumentó su control sobre la Corte del Justicia, ambos tribunales estuvieron estrechamente relacionados, ya que sus jueces promocionaban a oficios de una u otra institución indistintamente. GIL, «De las alteraciones», pp. 134-137.

68. En 1612 Bautista de Lanuza elogiaría la actuación de Agustín de Villanueva en la comisión para incautar los bienes de moriscos de los lugares de realengo en el Reino de Aragón, reconociendo la habilidad con que sorteó las resistencias de las autoridades del reino. GIL, «De las alteraciones», pp. 516-517.

cia.⁶⁹ Pero no sería hasta el inicio de la relación clientelar de Jerónimo de Villanueva con Olivares cuando se produjese la definitiva implantación de su parentela en dicho marco institucional. A finales de 1625 el propio hermano del protonotario, el doctor Agustín de Villanueva —que por entonces era arcediano de Daroca—, fue nombrado canciller de competencias del Reino de Aragón, oficio encargado de resolver los conflictos entre las jurisdicciones real y eclesiástica en dicho reino.⁷⁰

La consolidación de Jerónimo de Villanueva tras la jornada de Cortes de 1626 posibilitaría diversas mercedes para algunos de sus deudos. A mediados de ese mismo año el doctor Domingo Agustín de Salavert era nombrado lugarteniente de la Corte del Justicia tras una dilatada carrera jurídica como juez de encuestas, asesor del zalm Medina de Zaragoza y abogado del astricto.⁷¹ Por aquel entonces el secretario Juan Lorenzo de Villanueva estaba casado con una hermana del doctor Jerónimo Ximénez de Aragüés, asesor del Baile General de Aragón. Este último pertenecía a un linaje de preclaros juristas aragoneses: su padre, el doctor Miguel Ximénez de Aragüés, también había sido asesor del Baile General, mientras que su abuelo, el doctor Urbano Ximénez de Aragüés, fue justicia de Aragón.⁷²

La holgada posición del protonotario le habría permitido actuar como patrón de los miembros de su parentela. Durante el Antiguo Régimen fue un lugar común el situarse bajo la protección de parientes con mayor estatus e influencia, en busca de la pretendida promoción

69. AHN, Consejos, libro 1993, ff. 246-247.

70. *Ibidem*, ff. 25-26. El propio Agustín referiría en un memorial remitido al rey en 1629 que este oficio «es el mayor de judicatura que puede tener un eclesiástico en aquel Reyno y de mayor auctoridad». ACA, Consejo de Aragón, leg. 0034, núm. 34. Sobre las funciones del oficio, véase un memorial del protonotario con fecha de 1632. ACA, Consejo de Aragón, leg. 0033, núm. 108.

71. ACA, Consejo de Aragón, leg. 0034, núm. 29.

72. Para reforzar esa vinculación de parentesco, Juan Lorenzo llegaría incluso a prometer a su hija mayor con Jerónimo Ximénez de Aragüés. AHN, Consejos, libro 1885, ff. 247-255. LATASSA Y ORTÍN, *Biblioteca Nueva*, pp. 500-501.

social y política.⁷³ Así que Villanueva aprovecharía su creciente ascendiente en la Corte para incrementar el peso de su clientela, la cual pondría a completa disposición de la política de Olivares. De ese modo actuaba como un intermediario al conseguir vincular a sus parientes con el propio valido.⁷⁴ Lo mismo había sucedido décadas atrás en el caso del secretario Pedro Franqueza, quien procuró situar a sus deudos en destacados cargos en el Principado de Cataluña, consolidando así una red de clientes al servicio del duque de Lerma.⁷⁵

Con la protección de Olivares y con su creciente influjo sobre el Consejo de Aragón, Villanueva pudo conseguir notables mercedes para los suyos. Por ejemplo, en 1628 el doctor Salavert sería promocionado a la plaza de regente de la Audiencia de Cerdeña, donde se le encomendaría la realización de una visita.⁷⁶ En 1631, año de su muerte, ya figuraba como juez de la sala criminal de la Audiencia de Aragón.⁷⁷ Otro deudo del protonotario, el doctor Juan Gabriel Ripol y Villanueva —ca-

73. Kettering estudió la relación entre parentesco y patronazgo a través de varios ejemplos de la nobleza francesa: «*Patronage and Kinship in Early Modern France*», en S. Kettering, ed., *Patronage in Sixteenth-and Seventeenth-Century France*, Ashgate, Aldershot, 2002, pp. 408-435. Un caso similar se dio con la parentela de Rodrigo Calderón, uno de los principales confidentes del duque de Lerma. Santiago MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, *Rodrigo Calderón, la sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la Corte de Felipe III*, Marcial Pons, Madrid, 2009, pp. 62-86.

74. En el marco de las relaciones de patronazgo y clientelismo, los intermediarios intervenían para asegurar el intercambio de servicios y mercedes entre dos partes separadas por la distancia física o personal. De hecho, el intermediario hacía de sus clientes «subclientes» de su propio patrón. KETTERING, *Patrons, brokers*, pp. 4 y 41-42.

75. Su hermano Martí Joan Franquesa había sido regente de la Audiencia de Cataluña y poseía vínculos de parentesco político con los doctores Miquel Terça y Francesc Puig, ministros de la misma Audiencia. Mientras tanto, su hermano Jaume Pau Franquesa obtendría en 1603 el oficio de *batlle general* de Cataluña gracias a la intervención del duque de Lerma, patrón del secretario Franqueza. TORRAS RIBÉ, *Poder i relacions*, pp. 56-63.

76. AHN, Consejos, libro 1885, ff. 242-246.

77. ACA, Consejo de Aragón, leg. 0134, s/f., 12/5/1631.

tedrático de leyes en la Universidad de Zaragoza—, sería designado en 1633 para cubrir una plaza de juez en la misma sala criminal.⁷⁸

Pero el verdadero protagonista de esa intercesión del protonotario por sus parientes sería su hermano, el referido doctor Agustín de Villanueva. Canciller de competencias desde 1625, Agustín aprovecharía una vacante producida en 1629 en la sala criminal de la Audiencia de Aragón para remitir un memorial al Consejo de Aragón en el que seña-laba no haber recibido ninguna merced por sus servicios en las Cortes de 1626 como habilitador del brazo de hijosdalgo, ni tampoco por los que su hermano el protonotario estaba realizando en ese momento jun-to a la persona del rey. A pesar de no haber sido siquiera propuesto en la terna de candidatos presentada por la Audiencia, el rey decidió con-cederle la plaza tras consultarla con un sumiso Consejo que además alabó los servicios de Jerónimo de Villanueva.⁷⁹ Agustín iniciaba así su breve, pero exitosa, carrera como juez de la Audiencia. Apenas dos años después, en 1631, promocionaba a una plaza de la sala civil de la Au-diciencia tras ser votado por todos los regentes del Consejo de Aragón como el candidato más idóneo en funciόn de los servicios de su padre y de su hermano.⁸⁰ No cabe duda, por tanto, de que la carrera judicial de Agustín estuvo impulsada por la influencia de su hermano.

Esa notable influencia del protonotario Villanueva en la carrera de su hermano alcanzaría su culmen en 1632. Tras la muerte del doctor Lucas Pérez Manrique, justicia de Aragón, quedaría vacante la más alta magistratura del reino. El gobernador de Aragón propondría al Conse-

78. ACA, Consejo de Aragón, leg. 0134, s/f., 1/2/1633. El doctor Ripol y Villanueva figura como sobrino del secretario Juan Lorenzo de Villanueva en otra consulta del Consejo de Aragón de 1626. AHN, Consejos, libro 1883, ff. 131-132. En 1626 y 1627 había sido asesor del zalm Medina de Zaragoza. Inocencio DE CAMÓN Y TRAMULLAS, *Memorias literarias de Zaragoza*, Francisco Moreno, Zaragoza, 1768, pp. 272-273.

79. ACA, Consejo de Aragón, leg. 0034, núm. 31-34. Agustín expresó en su memorial el deseo de «mudar de ábito» para dejar de ser ministro de la Iglesia y convertirse exclusivamente en ministro del rey.

80. ACA, Consejo de Aragón, leg. 0033, núm. 235.

jo cuatro candidatos entre los que se incluían el doctor Matías de Bayetola, regente del Consejo, y Agustín de Villanueva.⁸¹ Consciente del ascendiente que a su familia podía proporcionar en Aragón esta dignidad, el protonotario presentó una súplica en el Consejo de Aragón para solicitar al rey la merced del justiciazgo para su hermano. En ella Villanueva mencionaba como méritos sus diecisiete años de servicios propios a la Corona, así como los cincuenta de su padre, el secretario y protonotario Agustín de Villanueva.⁸² Aunque en una consulta de 28 de agosto de 1632 el Consejo votó en primer lugar por el regente Bayetola, el 13 de diciembre del mismo año el rey notificaría a los regentes su decisión de nombrar a Agustín de Villanueva para la vacante de justicia de Aragón como premio a los servicios de su hermano Jerónimo. Las palabras de Felipe IV dan a entender que incluso se había llegado a plantear el nombramiento de Agustín como regente del Consejo de Aragón:

Nombro al Dr. Augustín de Villanueva a quien tenía hecha antes merced de la Regencia de aquí y porque no estén dos hermanos en un Consejo y por la satisfacción con que me hallo servido de su hermano le he hecho esta merced.⁸³

Desde entonces la sombra de los Villanueva se proyectaría ampliamente sobre su nativo Aragón. Mientras que Jerónimo coordinaba junto al valido la iniciativa política respecto a los reinos de la Corona de Aragón, su hermano Agustín se posicionaba en la más prestigiosa ma-

81. ACA, Consejo de Aragón, leg. 0032, núm. 281. Don Matías de Bayetola y Cavanillas había sido un destacado miembro de la oligarquía local de Zaragoza hasta las Cortes de 1626. A cambio de interceder ante los jurados de Zaragoza para que votasen a favor del servicio solicitado por Felipe IV en Cortes, se le prometió la plaza de abogado fiscal del Consejo de Aragón. GIL, «De las alteraciones», pp. 604-605.

82. ACA, Consejo de Aragón, leg. 0033, núm. 108.

83. La consulta del 28 de agosto de 1632 en ACA, Consejo de Aragón, leg. 0032, núm. 281. La resolución final del rey, de 13 de diciembre del mismo año, en ACA, Consejo de Aragón, leg. 0033, núm. 175.

gistratura del Reino de Aragón, encargada originariamente de velar por el respeto de sus fueros y privilegios.⁸⁴ No cabe duda de que el nombramiento de Agustín como justicia habría estado determinado por la posibilidad que se le presentó a Olivares de situar a uno de sus clientes en ese influyente ministerio.

Además de poder emplazar estratégicamente a sus parientes y deudos en la magistratura aragonesa, Jerónimo de Villanueva influyó decisivamente en el patronazgo regio respecto a los dominios de la Corona de Aragón. De hecho, como ya constatará John Elliott, todos los nombramientos judiciales, administrativos y eclesiásticos pasaban por sus manos.⁸⁵ Ello le posibilitó disponer de su propia red clientelar en esos reinos, actuando en no pocas ocasiones como intermediario entre estos y Olivares. Dada la dificultad para reconstruir por completo tal tejido clientelar, nos limitaremos a citar varios ejemplos referentes en su mayoría al Principado de Cataluña.

Uno de los testimonios más relevantes a tal efecto fue proporcionado por el propio protonotario tras su detención por la Inquisición y su inmediato traslado a las cárceles secretas de Toledo en 1644. Por aquel entonces era inquisidor en el tribunal del Santo Oficio de Toledo don Juan Santos de San Pedro, al que Villanueva imploraría protección por las mercedes que había hecho a su tío, el clérigo aragonés Miguel Santos de San Pedro: como obispo de Solsona había sido virrey de Cataluña entre 1625 y 1627, y posteriormente ocuparía la presidencia del Consejo de Castilla desde 1629 hasta su muerte en 1633. Jerónimo de Villanueva hizo saber a los inquisidores de Toledo que fue él quien consiguió su nombramiento como virrey de Cataluña y quien intervino a su favor para ayudarle a alcanzar la dignidad de presidente de Castilla.⁸⁶

Como virrey de Cataluña, el obispo Santos de San Pedro fue el encargado de velar por el éxito de la visita de la orden benedictina que el protonotario propiciara en 1627. Por otra parte, en su posterior elec-

84. GIL, «De las alteraciones», pp. 81-82.

85. ELLIOTT, *La rebelión*, p. 230.

86. PUYOL BUIL, *Inquisición y política*, p. 367.

ción como presidente del Consejo de Castilla pesó mucho el voto de los miembros de la Junta de Cortes de Aragón —reunida en Madrid a lo largo de 1626— a favor del nombramiento de aragoneses en cargos y oficios de otros reinos de la monarquía, conformándose con el sentir del protonotario.⁸⁷ Este último fue así uno de los defensores de las bondades de familiarizar a los aragoneses en los demás reinos de la monarquía.⁸⁸ A pesar de que en 1628 el cardenal Trejo, por entonces presidente de Castilla, había protestado contra la pretensión de Olivares de conceder dos plazas del Consejo de Castilla a súbditos de la Corona de Aragón, no lograría impedir que al año siguiente le sustituyera en el cargo el obispo Miguel Santos de San Pedro. El primer «extranjero» escogido para ocupar la presidencia de Castilla habría de ser justamente un cliente aragonés del protonotario.⁸⁹

Casi coincidiendo con el periodo en que el obispo de Solsona ocuparía la dignidad virreinal en Cataluña, en 1629 uno de los deudos de Jerónimo de Villanueva resultaría electo *diputat eclesiàstic* de la *Diputació* de Cataluña. Se trataba de Pedro Antón Serra, obispo de Lleida y primo del protonotario.⁹⁰ Como *diputat eclesiàstic* le correspondía asumir la presidencia de la Diputación durante los tres años de duración

87. «La Junta de Cortes de Aragón. A 5 de noviembre 1626 [...]. Toca a la consulta que hizo el Consejo de Aragón para que las pensiones que se han dado a Aragoneses se sitúen solo dentro de su Reyno y la Junta se conforma con el voto que tuvo en ella el Protonotario [...]. AHN, Consejos, libro 2062, ff. 34-39.

88. ELLIOTT, *La rebelión*, pp. 183-184, nota 48. Una política coincidente con la del propio «Gran Memorial» de Olivares. *Idem, El conde-duque*, pp. 224-225.

89. El cardenal Gabriel de Trejo había sido en su momento cliente de Lerma y por tanto se mostraría poco sumiso a Olivares, lo que explicaría su posterior sustitución por un individuo vinculado a la clientela de Villanueva. BENIGNO, *La sombra del rey*, pp. 174-176. Otro aragonés beneficiario de esa política de familiarización sería el doctor Martín Terrer de Valenzuela, obispo de Tarazona, designado consejero de Estado en 1627. GIL, «De las alteraciones», p. 712.

90. Según un memorial anónimo fue elegido obispo de Lleida en 1620 gracias al favor de que gozaba su tío el secretario Agustín de Villanueva con respecto al confesor real fray Luis de Aliaga. BENIGNO, *La sombra del rey*, p. 95, n. 53.

del cargo, aunque moriría en febrero de 1632, pocos meses antes de que cumpliese su mandato.⁹¹ A pesar de que los tres *diputats* y tres *oïdors* que componían la Diputación de Cataluña eran escogidos por insaculación cada tres años, el hecho de que un pariente del protonotario ocupase la principal dignidad de la Diputación habría permitido a este último tratar de influir en la neutralización de esta poderosa institución catalana.⁹²

Junto al obispo Serra, Villanueva dispuso en el seno del estamento eclesiástico de otros clientes mediante los cuales pretendió controlar a los turbulentos miembros del clero medio catalán. Tras la grave insubordinación de los canónigos de Vic en 1634, que contó con el apoyo de los habitantes de la región y de los cabildos de Girona y Urgel, sería elegido como obispo de Vic un amigo y cliente personal del protonotario, el doctor don Gaspar Gil. Además de ser también aragonés, hasta entonces había ejercido como canónigo magistral de la Iglesia de Zaragoza y calificador del Santo Oficio.⁹³

La elevada posición de Villanueva le permitió atraerse a su red de servidores a algunos de los oficiales reales en Cataluña. Uno de ellos fue don Bernardí de Marimón, superintendente de los muelles de Barcelona.⁹⁴ Como tal estaba al cargo de la construcción de las galeras del rey

91. Jaime VILLANUEVA, *Viage literario a las iglesias de España*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1851, pp. 80-81.

92. Sobre la *Diputació del General*, véase ELLIOTT, *La rebelión*, pp. 119-125. Desde 1629 la oposición frente a las políticas de Olivares en Cataluña habría de estar encabezada por el *Consell de Cent* de Barcelona como consecuencia de la inoperancia de una *Diputació* aquejada de graves problemas de corrupción. *Ibidem*, pp. 244-264.

93. PUYOL BUIL, *Inquisición y política*, p. 199. ELLIOTT, *La rebelión*, pp. 256-259. Relacionado con este último nombramiento habría estado también el del doctor Pau Durán, férreo defensor de las regalias regias, como obispo de Urgel. *Ibidem*, pp. 304-306.

94. Este noble catalán se había visto forzado a huir a Francia durante el reinado de Felipe III con motivo de su colaboración con el bandolerismo nobiliario en Cataluña. La intervención a su favor de su primo don Alexos de Marimón, gobernador de Cataluña, le permitió reconciliarse posteriormente con la Corona. ELLIOTT, *La rebelión*, p. 152.

en el Principado, tarea supervisada desde Madrid por el protonotario, como demuestra la abundante correspondencia mantenida entre ambos.⁹⁵ Las cartas de Marimón evidencian la posible existencia de un vínculo clientelar respecto al protonotario por el empleo de expresiones de condescendencia como las siguientes:

Sr. Protonotario [...]. Yo deseo tanto acudir al servicio de SMgd. y a lo que V.S. manda que me haré pedaços para açello aventurando la salud y vida [...]. V.S. se asigure que procuraré dar satisfacción de mi perssона que quando no fuera servicio de su Mgd. por mandarlo V.S. lo hiciera con todo efecto.⁹⁶

Estos ejemplos no son sino una pequeña prueba de la red clientelar tejida por Jerónimo de Villanueva, la cual hubo de ser sin duda mucho más amplia. Gracias a ella podría desempeñar funciones propias de un intermediario, como se comprobará en el siguiente apartado.

4. Intermediación política y clientelar: entre la corte y los territorios

La intermediación política y clientelar en la Monarquía Hispánica estuvo determinada en buena medida por las modificaciones producidas en su sistema político a raíz de la introducción de la praxis del «régimen de valimiento». La facción cortesana era el instrumento a través del cual se materializaba dicho régimen y se establecían lazos de colaboración entre los grupos dominantes en la Corte y las élites «periféricas». Mediante la propagación de las cadenas de patronazgo hacia los distintos reinos que conformaban la Monarquía Hispánica, los validos lograban la atracción de esos grupos dirigentes «periféricos» a su facción

95. Las cartas entre ambos forman parte del fondo Correspondencia del Virrey Santa Coloma, albergado en la sección Generalidad de Cataluña del Archivo de la Corona de Aragón.

96. ACA, Generalidad de Cataluña, Correspondencia del Virrey Conde de Santa Coloma, carta núm. 2966, 20/II/1638.

cortesana, que se materializaba en el intercambio de fidelidades personales y protección política.⁹⁷ Las relaciones entre ambas partes eran propiciadas y consolidadas a través de intermediarios, por lo general clientes del valido que poseían un destacado ascendiente en sus territorios de origen. Solo a través de ellos podía asegurarse el intercambio recíproco de servicios y mercedes en torno al cual gravitaba la relación entre los potentados locales y la facción cortesana constituida alrededor del favorito. Los primeros buscaban garantizar su acceso al patronazgo regio, mientras que el valido y su red de clientes pretendían ampliar el apoyo a sus iniciativas e intereses políticos.⁹⁸

Por lo que respecta a Jerónimo de Villanueva, su posición como una de las principales hechuras del conde-duque no solo determinaría su influencia en el gobierno de la monarquía y su elevado grado de control sobre el Consejo de Aragón, sino que también le permitiría actuar como intermediario entre su patrón y los grupos dirigentes de la Corona de Aragón. Aunque ese ascendiente también pudo haberse dado con respecto a otros territorios de la monarquía, en este trabajo nos centraremos en el caso de los dominios de la Corona aragonesa, ya que sería sobre ellos donde Villanueva ejercería un papel más destacado. A

97. BENIGNO, *La sombra del rey*, pp. 77-80. Como ejemplo de la importancia de las facciones en la construcción de las redes de patronazgo, véase el caso de la corte inglesa durante el reinado de los Estuardo. Linda LEVY PECK, *Court Patronage and Corruption in Early Stuart England*, Unwin Hyman, Boston, 1990, pp. 53-62. Lo mismo se puede constatar en el caso de la Monarquía Hispánica. José MARTÍNEZ MILLÁN, «Grupos de poder en la corte durante el reinado de Felipe II: la facción ebolista, 1554-1573», en J. Martínez Millán, ed., *Instituciones y élites de poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1992, pp. 137-197.

98. José María Imízcoz ha destacado el papel del patronazgo a la hora de articular las relaciones políticas entre la Corona española y el conglomerado de reinos que la conformaban: «Las relaciones de patronazgo y clientelismo. Declinaciones de la desigualdad social», en J. M. Imízcoz Beunza y A. Artola Renedo, coords., *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XIX)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2016, pp. 19-41.

través de los ejemplos constatados en relación con esos reinos, podría afirmarse que esa intervención mediadora se habría producido principalmente en dos planos: uno de carácter «institucional», entre el valido y los organismos corporativos representativos de los intereses del reino y de sus grupos dirigentes; y otro de carácter «personal», entre el valido y los miembros de esas élites a título individual.⁹⁹

Dentro del nivel institucional cabe destacar, en primer lugar, las abundantes solicitudes de gracia y merced dirigidas por la Diputación de Aragón al protonotario.¹⁰⁰ Por ejemplo, en febrero de 1630 le instaron a favorecer la candidatura de don Pedro Apodaca, obispo de Albaracín, a la sede vacante de Tarazona. Del mismo modo, a principios de 1632 los diputados solicitarían su intervención para lograr el nombramiento de aragoneses en los consejos del rey o en alguna de las casas reales.¹⁰¹ Aunque esas peticiones solían ir dirigidas también a Olivares y, como de oficio correspondía, al propio rey, el hecho de que se recurriese a la intercesión del protonotario para asegurar el éxito de esos negocios no hace sino demostrar su actuación como intermediario entre el valido y la Diputación de Aragón, pues era Olivares quien tenía la última palabra en materia de patronazgo junto con el rey.

Esa intermediación se reforzaría en sentido inverso, de la Corte al Reino, a partir de la elección del hermano del protonotario como jus-

99. En el caso de Francia, los intermediarios empleaban sus redes clientelares para conseguir la cooperación de las instituciones locales y provinciales con los proyectos políticos de sus patrones cortesanos en París. KETTERING, *Patrons, brokers*, pp. 98-118.

100. Sobre las características de la Diputación de Aragón como institución representativa de los distintos brazos que componían el cuerpo político del reino en Cortes, véase GIL, «De las alteraciones», pp. 77-78.

101. Para la defensa de sus intereses en la Corte, la Diputación disponía de agentes como Jerónimo Dalmao. Este se encargaría de felicitar a Villanueva en nombre de los diputados con motivo de su nombramiento como secretario de Estado en 1630. BALTAR, *El Protonotario de Aragón*, pp. 125-126. La Diputación también recurría a Villanueva con motivo de medidas que dañaban los intereses del reino, como cuando en marzo de 1632 expresara al protonotario sus quejas por la pretensión de la Corona de cobrar las vacantes eclesiásticas. GIL, «De las alteraciones», pp. 734-735.

ticia de Aragón. Así, durante el asedio de la plaza fuerte de Fuenterrabía entre 1637 y 1638 sería Agustín de Villanueva quien, como cliente de Olivares, se encargase de lograr que las universidades del Reino de Aragón contribuyesen al ejército que se estaba reuniendo en Navarra por orden del rey.¹⁰² La sombra del protonotario y del valido se proyectaría así sobre el Justiciazgo.

Respecto a Cataluña se han podido constatar casos similares relacionados con las dos instituciones más representativas del Principado: la *Diputació* y el *Consell de Cent* de Barcelona.¹⁰³ Para hacer valer sus intereses en la Corte, ambos organismos solían recurrir al envío de embajadores ante el rey. Pero en virtud de las características del régimen de valimiento, solo mediante la intercesión de Olivares podían conseguir que sus peticiones fuesen aprobadas por Felipe IV. A su vez, como el valido confiaría en Villanueva la mayoría de los negocios de la Corona de Aragón, era absolutamente necesario recurrir a la intermediación del último para lograr el visto bueno de Olivares. Se trataba de una compleja cadena de influencia emanada de la propia gracia soberana del rey. La necesidad de requerir la mediación del protonotario quedaría de manifiesto en las reuniones mantenidas a lo largo de 1634 entre el primero y Jeroni de Navel, agente del *Consell de Cent*, con motivo de la pretensión de la Corona de cobrar el derecho del *quint* a Barcelona. Los *consellers* de la ciudad condal sabían de antemano que solo se podría convencer a Olivares de dar marcha atrás en dicha iniciativa negociando previamente con el protonotario. De hecho, el propio Navel reconocería en carta a los *consellers* la poderosa influencia de Villa-

^{102.} SOLANO, *Poder monárquico*, pp. 94-96. El reino contribuyó con un contingente de 950 hombres para el levantamiento del sitio de Fuenterrabía, mientras que Zaragoza ofreció 500 soldados para la defensa de la frontera de Aragón con Navarra desde Ejea de los Caballeros. Allí se trasladó el justicia Villanueva para coordinar todas las cuestiones logísticas. GIL, «De las alteraciones», pp. 758-761.

^{103.} Sobre la *Diputació* de Cataluña, véase ELLIOTT, *La rebelión*, pp. 119-126. Respecto a la poderosa influencia de Barcelona en la vida política del Principado, y las características y composición de su gobierno municipal, *ibidem*, pp. 148-152.

nueva al afirmar que «té més mà en tots negocis i no es fa sinó lo que ell vol». ¹⁰⁴

En cuanto a lo que aquí hemos denominado intermediación «personal» del protonotario, esta se constata a través de su intervención en la atracción hacia la clientela del valido de algunos miembros destacados de la aristocracia de los reinos de la Corona de Aragón. Respecto a la nobleza aragonesa, el caso más relevante de esa intermediación lo constituiría el de don Juan Fernández de Heredia y Paternoy-Aragón, décimo conde de Fuentes de Ebro y miembro de uno de los principales linajes de la nobleza titulada de Aragón.¹⁰⁵ El establecimiento de vínculos de parentesco con la poderosa Casa de Borja proporcionaría a los Fernández de Heredia una notoria influencia en su nativo Aragón.¹⁰⁶ Así queda de manifiesto en una carta remitida en 1626 al Consejo de Aragón por doña Ana de Aimerich i Cruilles, viuda del octavo conde de Fuentes, en la que denunciaba cómo don Juan Fernández de Heredia le había arrebatado ilegítimamente la posesión del estado de Fuentes de Ebro con el apoyo del virrey de Aragón, don Fernando de Borja. Acusaba de imparcial a este último por ser tío de doña Leonor Pujades

104. ELLIOTT, *La rebelión*, p. 261. En esas negociaciones se harían patentes las tensas relaciones de Villanueva con la oligarquía barcelonesa, ya que el protonotario reprocharía continuamente a Navel los escasos servicios de la ciudad al rey. *Ibidem*, pp. 260-264.

105. Los títulos de Aragón constituían el estrato superior de la nobleza aragonesa, surgido de la progresiva fusión de los ricoshombres *de natura* —un reducido grupo de linajes originarios de la Reconquista— y de los ricoshombres de mesnada —conjunto mucho más numeroso de familias de menor raigambre—. El linaje Fernández de Heredia procedía de este último grupo y su rama principal obtuvo el condado de Fuentes de Ebro en 1508. GIL, «De las alteraciones», pp. 36-37. Pedro MORENO MEYERHOFF, «Los Condes de Fuentes. La Casa de Heredia (siglos XVI-XVIII)», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía. Homenaje a don Faustino Menéndez Pidal*, 8-2 (2014), pp. 615-639.

106. A ello hay que unir el hecho de que desde 1608 una de las ramas secundarias de dicho linaje ostentaba la regencia de la Gobernación General de Aragón. Jesús LALINDE ABADÍA, *La Gobernación General en la Corona de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1963, pp. 271-272 y 534-535.

de Borja, esposa de don Juan Fernández de Heredia y de la que el mismo don Fernando fue padrino de boda.¹⁰⁷

La posterior alineación de don Juan Fernández de Heredia con la facción de Olivares sería resultado del casamiento de su hermana doña Margarita Fernández de Heredia con el justicia Agustín de Villanueva en 1634.¹⁰⁸ Las motivaciones de este matrimonio «socialmente desigual» habrían residido, por una parte, en los réditos que el conde de Fuentes esperaría recibir a través del influjo en la Corte de Jerónimo de Villanueva y, por otra, en la aspiración de los hermanos Villanueva por consolidar el ascenso social de su linaje y lograr situarlo en los estratos superiores del estamento noble aragonés. No cabe duda de que con motivo de ese parentesco político Jerónimo de Villanueva se convertiría en el principal intercesor del conde de Fuentes de Ebro ante Olivares, influyendo en la concesión de diversas mercedes para el conde y su prole. Por ejemplo, en 1636, a la vez que se otorgaban sendos hábitos de Calatrava al conde y a su primogénito don Juan Miguel Fernández de Heredia, el rey concedía al último el título de marqués de Mora.¹⁰⁹ Esas mercedes regias también habrían estado ligadas a los servicios del con-

107. Doña Ana de Aymerich estuvo casada con el penúltimo representante de la rama principal de los Fernández de Heredia. La carta de doña Ana puede verse en AHN, Consejos, libro 2064, ff. 14-16. Don Fernando de Borja era primo del duque de Lerma, de quien había sido uno de sus principales aliados políticos. Por esa razón, tras el acceso al trono de Felipe IV en 1621 sería desplazado de la Corte mediante su nombramiento como virrey de Aragón. BENIGNO, *La sombra del rey*, pp. 94-96. Antonio FEROS, *Kingship and Favoritism in the Spain of Philip III, 1598-1621*, Cambridge University Press, Cambridge, 2000, pp. 245-246 (traducción: Madrid, 2002).

108. Rafael DE FANTONI Y BENEDÍ, «Los Fernández de Heredia y sus descendientes: condes de Fuentes, Grandes de España», *Emblemata*, 8 (2002), pp. 47-90. En 1635 se bautizó en Zaragoza al primer hijo habido en dicho matrimonio, don Jerónimo de Villanueva y Fernández de Heredia. Real Academia de la Historia (RAH), Colección Salazar y Castro, M-69, ff. 2-3.

109. AHN, Consejo de Órdenes, Caballeros de Calatrava, exp. 923, 1636. AHN, Consejo de Órdenes, Caballeros de Calatrava, exp. 924, 1636. MORENO MEYERHOFF, «Los Condes», pp. 633-634.

de de Fuentes de Ebro en relación con algunas de las demandas del rey y Olivares. Así, con motivo de las peticiones de soldados por parte de la Corona a los estamentos aragoneses y a las universidades, el conde prometería en ese mismo año de 1636 reclutar mil soldados de entre sus vasallos para luchar en Italia.¹¹⁰

El otro ejemplo destacado de intermediación «personal» que aquí citaremos es el del catalán don Dalmau de Queralt, conde de Santa Coloma. Perteneciente al estrato de los nobles, el más elevado de la aristocracia catalana y similar en rango al de los títulos de Aragón, su familia era una de las más influyentes del Principado, dada su extensa clientela. El conde había tenido mucha responsabilidad en el fracaso de las Cortes catalanas de 1626, al arrastrar a buena parte del *braç militar* hacia el rechazo del servicio real. Esos hechos no hicieron sino significar su alejamiento con respecto a los hombres de la facción de Olivares, especialmente en relación con su rival, el también catalán duque de Cardona. Desde entonces el conde-duque lo consideraría un individuo perjudicial para los intereses de la Corona en Cataluña.¹¹¹

Sin embargo, todo cambiaría para Santa Coloma en agosto de 1637 cuando el duque de Cardona, por entonces virrey de Cataluña, le ofreciera una oportunidad para rehabilitarlo en los circuitos del favor cortesano mediante su nombramiento como capitán general del Principado.¹¹² Pocos meses después, en febrero de 1638, era elegido por el rey para suceder a Cardona como virrey de Cataluña. John Elliott relacionó ese hecho con la pretensión de Olivares de sustituir a un impetuoso

110. GIL, «De las alteraciones», pp. 740-747.

111. ELLIOTT, *La rebelión*, pp. 209 y 215-216. Al confiar en el duque de Cardona (un título de Cataluña) la mediación política con la nobleza del Principado durante las Cortes, Olivares incurrió en el error de identificar a su facción cortesana con una de las múltiples parcialidades rivales existentes en el seno del estamento noble catalán. BENIGNO, *La sombra del rey*, pp. 181-183.

112. Para la concesión de la Capitanía General de Cataluña a Santa Coloma, véase la misiva enviada por el rey al duque de Cardona. ACA, Generalidad de Cataluña, Correspondencia del Virrey Conde de Santa Coloma, carta núm. 113, 15/8/1637.

y desacreditado duque de Cardona por el más dócil conde de Santa Coloma, deseoso de reconciliarse con la «facción valida» para posibilitar su acceso al patronazgo regio.¹¹³ La consulta de la extensa correspondencia mantenida entre el protonotario Villanueva y el conde entre 1637 y 1640 ha permitido corroborar la destacable influencia que tuvo el primero en la decisión final de Olivares. Durante su breve periodo como capitán general de Cataluña, Santa Coloma hubo de ufanarse en demostrar su presteza al servicio de la Corona ante el protonotario, encargado de supervisar su actuación desde Madrid. Una carta remitida por el protonotario a finales de diciembre de 1637 muestra su satisfacción con los hábiles servicios políticos de Santa Coloma:

VS. hizo muy bien estando tan próxima la extracción de conselleres aguardar los nuevos para proponerles lo que escriví a VS. a que me parece que se reducirán fácilmente por proponérselo VS. y por ser cosa de mucho lustre suio.¹¹⁴

Poco después de producirse su nombramiento como virrey, Santa Coloma reconoció explícitamente en una carta dirigida a Jerónimo de Villanueva el influjo de este último en tal merced, como se puede observar en el siguiente fragmento:

Sr. Protonotario de Aragón. Sírvese VS. en la de 20 del passado duplicar los favores con la enhorabuena y muestras del contento con que significa VS. entrar a la parte de la que S. Magd. se ha servido hacerme. Ya tengo escrito a VS. que de toda esta honra reconozco dever a su mano de VS. y de nuevo le suplico me favorezca con mandarme. El primero deste hize mi juramento de que doy cuenta a VS. para que sepa en qué estado me han de hallar siempre sus órdenes.¹¹⁵

^{113.} Olivares podría aprovecharse además del poderoso ascendiente de Santa Coloma entre la nobleza catalana. ELLIOTT, *La rebelión*, pp. 292-293.

^{114.} ACA, Generalidad de Cataluña, Correspondencia del Virrey Conde de Santa Coloma, carta núm. 493, 26/12/1637.

^{115.} *Ibidem*, carta núm. 826, 6/3/1628.

Esa gratitud con el protonotario motivaría que no fuese la única ocasión en que Santa Coloma emplease con él expresiones de halago y agasajo propias del denominado lenguaje del patronazgo, como lo demuestra en otra misiva con fecha de 16 de julio de 1638.¹¹⁶

Porque no se vaia este correo sin carta que cumpla con la obligación que me corre de besar a VS. su mano escrivo estos ringlones que acuerden a VS. quan suio soy para quanto mandare.¹¹⁷

A pesar de esas expresiones condescendientes, sería totalmente inadecuado considerar a Santa Coloma un cliente del protonotario por el inferior estatus social del último. La actuación de Villanueva se ajustaría a la de intermediario entre Santa Coloma y Olivares al conseguir atraer al primero a la clientela del valido mediante su intercesión en la concesión de mercedes como la del nombramiento de virrey, que tanto ambicionaba el noble catalán. A cambio de intermediar en la Corte a favor de Santa Coloma, Villanueva se aseguraría importantes recompensas para miembros de su parentela. Por ejemplo, en una carta de abril de 1640 el justicia Agustín de Villanueva agradecía al conde de Santa Coloma la merced que había hecho a un sobrino suyo, señalando que tanto él como su hermano el protonotario tendrían muy en cuenta ese favor:

Excelentísimo señor. Don Juan Salabert mi sobrino me escribe la honrra y favor que VE. le a hecho nombrándolo por capitán por muerte de don Miguel Cósida, acción mui propia de la nobleza de VE. y affecto conocido de la merced que me haze, este reconocimiento tendremos mui en memoria mi hermano y yo para todo lo que fuere del gusto de VE. en las

116. Ese «lenguaje del patronazgo», revitalizado desde el siglo XVI por la corriente neostoicista, ensalzaba una concepción de la sociedad basada en el intercambio de beneficios recíprocos entre individuos. En semejante orden, la liberalidad y la magnificencia constituyan una virtud que debía ir acompañada por el deber y la deferencia. LEVY PECK, *Court Patronage*, pp. 12-15.

117. ACA, Generalidad de Cataluña, Correspondencia del Virrey Conde de Santa Coloma, carta nº 2091, 17-7-1638.

ocasiones que nos quisiera mandar [...] y quedo de nuevo más enpeñado y sujeto a la obediencia de VE.¹¹⁸

Una muestra de los beneficios que reportaría a Jerónimo de Villanueva la mediación entre Olivares y el virrey Santa Coloma. Sin embargo, la vinculación de Santa Coloma con el valido y sus colaboradores habría de reportarle graves consecuencias con motivo de la sublevación catalana de 1640.¹¹⁹

5. Los réditos del poder: el ascenso social del linaje Villanueva

La notoria posición alcanzada por Villanueva en el armazón gubernativo del régimen de Olivares permitiría sentar las bases de la promoción social de su familia, que se beneficiaría de su influencia para acordar provechosos matrimonios con prestigiosos linajes aragoneses y para obtener diversas mercedes regias. A modo de constatación se recurrirá a los ejemplos proporcionados por las dos ramas de la familia Villanueva con miembros presentes en la Corte: la del protonotario Jerónimo de Villanueva, por una parte, y la de su primo el secretario Juan Lorenzo de Villanueva, por otra.

Partiendo de su origen infanzón, Jerónimo de Villanueva propiciaría a través de sus servicios a la Corona y de su vinculación clientelar al conde-duque la futura accesión de su linaje a los estratos superiores de

118. *Ibidem*, carta núm. 9708, 17/4/1640.

119. Ese levantamiento, que acabó con el asesinato del propio virrey Santa Coloma, tendría su origen en buena medida en la vinculación clientelar de Santa Coloma con Olivares. La decisión del último de confiar en un natural la dignidad de virrey impediría el necesario arbitraje entre las parcialidades que fragmentaban la sociedad catalana. De modo que los miembros de los grupos dirigentes catalanes ajenos a la parcialidad de Santa Coloma habrían visto imposibilitado su acceso al patronazgo regio, ya de por sí mediatizado por la facción del valido. RIVERO, *La edad de oro*, pp. 235-237.

la nobleza aragonesa. No es de extrañar que, como señalara Enrique Soria Mesa, el servicio regio constituía uno de los principales mecanismos de ascenso social en el Antiguo Régimen.¹²⁰ La consecución en 1626 de un hábito de Calatrava fue el primer paso en ese proceso de promoción social.¹²¹ Los hábitos de órdenes militares eran de las dignidades más codiciadas por los estratos medios de la nobleza como consecuencia del prestigio social reportado por tal distinción.¹²² Ello se debía en buena medida a que la superación de las probanzas exigidas por el Consejo de Órdenes estaba supeditada a la acreditación de una manifiesta condición nobiliaria tanto por vía patrilineal como matrilineal. Unas pruebas que, misteriosamente, Villanueva aprobaría a pesar de las sospechas acerca de su parcial ascendencia judeoconversa. Poco ayuda a resolver esa cuestión la desaparición de sus probanzas de entre los fondos documentales del Consejo de Órdenes.¹²³ De un modo u otro, no cabe duda de que a partir de la obtención del hábito el protonotario comenzaría a figurar en los documentos oficiales con la partícula honorífica *don* precediendo a su nombre, claro indicador de pertenencia al estamento noble en la Corona de Castilla.¹²⁴ La concesión

120. Enrique SORIA MESA, *La nobleza española en la España moderna. Cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid, 2007, pp. 245-252.

121. Véase nota 36.

122. Sobre la relación entre los hábitos y la escala jerárquica nobiliaria, véase Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Istmo, Madrid, 1973, pp. 58-71.

123. Solo se dispone del expedientillo previo a la realización de dichas pruebas. Por el contrario, sí se conservan las probanzas de su sobrino y heredero don Jerónimo de Villanueva y Fernández de Heredia, en las que no se incluye mención alguna a antepasados de origen judío. AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Alcántara, exp. 1618, 1639. No sería el primer caso de fraude genealógico con objeto de ocultar una ascendencia conversa y superar así las pruebas de limpieza de sangre, tal y como constata Soria Mesa en numerosos ejemplos: *La nobleza*, pp. 294-317.

124. En 1629 el obispo-presidente del Consejo de Aragón se refería a él en una consulta al rey como «el Protonotario Don Gerónimo de Villanueva». ACA, Consejo de Aragón, leg. 0149, núm. 223. En el caso de Aragón, los miembros de los estratos

de la encomienda de Villafranca en la orden de Calatrava —permutada posteriormente por la de Santibáñez en la de Alcántara— vendría a reforzar su crédito social, así como a proporcionar una jugosa fuente adicional de ingresos.¹²⁵

El desistimiento del protonotario de una vida marital motivaría que la continuación de la rama principal del linaje correspondiese forzosamente a su hermano el doctor Agustín de Villanueva, quien renunciaría a los hábitos clericales a finales de la década de 1620. El posterior matrimonio de este último con doña Margarita Fernández de Heredia, hermana del conde de Fuentes de Ebro, constituye una muestra de la ambiciosa estrategia de los Villanueva para elevar su estirpe hasta los estratos superiores de la nobleza aragonesa mediante el recurso a un matrimonio hipergámico, es decir, socialmente ascendente.¹²⁶ La carencia de vástagos por parte de Jerónimo de Villanueva propiciaría su esfuerzo por obtener mercedes para sus sobrinos, ya que ellos habrían de ser sus legítimos herederos.

De ese modo se explica que el primogénito de Agustín, don Jerónimo de Villanueva y Fernández de Heredia, obtuviera en 1639 un hábito de la Orden de Alcántara con apenas cuatro años de edad. Tal y como se puede comprobar en las probanzas para la consecución de este hábito, el hijo de Agustín de Villanueva se beneficiaría del ascendiente en la Corte de su tío paterno el protonotario, así como de la pertenencia a la nobleza titulada aragonesa de su tío materno el conde de Fuentes de

inferiores de la nobleza (infanzones y caballeros) no portaban tal distintivo sino a lo sumo los de *mosén* o *micer*: SORIA, *La nobleza*, pp. 287-293.

125. Aunque se tratase de encomiendas menores, la encomienda de Santibáñez de que disfrutaba en los últimos años de privanza de Olivares producía una nada desdeñable renta de 4.000 ducados anuales. AHPM, protocolo 6046, Diego de Ledesma, ff. 94-102.

126. SORIA, *La nobleza*, pp. 142-155. Se trata de un caso muy similar al del matrimonio que unió al primogénito de Pedro Franqueza con la hermana del conde de La Coruña, miembro de la Casa del Infantado. *Ibidem*, p. 146. TORRAS RIBÉ, *Poders i relacions*, pp. 106-109.

Ebro.¹²⁷ También se verían favorecidos por la influencia del protonotario sus sobrinos don Jerónimo y don José Valle de la Cerda y Villanueva, ambos fruto del matrimonio entre doña Cecilia de Villanueva y don Pedro Valle de la Cerda, consejero en el Consejo de Hacienda. El primero obtendría un hábito de Calatrava en fecha indeterminada, mientras que el segundo sería caballero de la orden de Alcántara desde 1641.¹²⁸

Respecto a la rama familiar de Juan Lorenzo de Villanueva, la promoción social no solo vendría de la mano del ascendiente del protonotario, sino también de una hábil estrategia matrimonial. El casamiento de Juan Lorenzo con doña María Luisa Ximénez de Aragüés lo vincularía a una prestigiosa familia de letrados aragoneses pertenecientes a los estratos inferiores de la nobleza aragonesa. Tanto el hermano como el padre de doña María Luisa desempeñarían el oficio de asesor del Baile General de Aragón. Los hijos de Juan Lorenzo también obtendrían hábitos de órdenes militares: su primer vástagos, don Juan de Villanueva, lo conseguiría en 1628 en la célebre orden de San Juan de Malta, mientras que su hermano don José de Villanueva logaría en 1646 un hábito de Alcántara.¹²⁹ Como por aquel entonces ya se había

127. Entre los actos positivos presentados en esas pruebas figuraban su tío paterno «don Gerónimo de Villanueva de los Consejos de Guerra y Aragón del ávito de Calatrava y commendador de Villafranca en la misma», así como su tío materno «el conde de Fuentes del ávito de Calatrava». AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Alcántara, exp. 1618, 1639.

128. En las probanzas de don Jerónimo de Villanueva y Fernández de Heredia también aparece entre los actos positivos su primo hermano «Don Gerónimo Valle de la Cerda del ávito de Calatrava y familiar del Santo Oficio, hijo de doña Cecilia de Villanueva hermana de padre y madre del padre del pretendiente». AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Alcántara, exp. 1618, 1639. Las pruebas de don José Valle de la Cerda pueden verse en AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Alcántara, exp. 1557, 1641.

129. AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Alcántara, exp. 1621, 1646. En estas probanzas es donde figura la posesión de un hábito de San Juan por su hermano don Juan, orden a la que ya habían pertenecido dos de los tíos de su madre, entre ellos el doctor Urbano Ximénez de Aragüés.

producido la caída en desgracia de Jerónimo de Villanueva, cabe suponer que esta merced fue un reconocimiento de la actuación de don José y su padre Juan Lorenzo como secretarios en el Consejo de Aragón o, más bien, un premio a la trayectoria del conjunto de la familia Villanueva al servicio de la Corona.¹³⁰

Ejemplos como este último prueban que la detención del protonotario por el Santo Oficio en agosto de 1644 y la consecuente pérdida de influencia política de los Villanueva no supusieron una amenaza para los sólidos cimientos ya asentados por esta familia. A pesar de su ruina política, Jerónimo de Villanueva conseguiría que el primogénito de su hermano Agustín acabase heredando a su muerte la encomienda de Santibáñez de la Orden de Alcántara.¹³¹ Don Jerónimo de Villanueva y Fernández de Heredia también le sucedería en la propiedad del oficio de protonotario de Aragón tras su destitución como tal en abril de 1643. Sin embargo, la minoría de edad de este último le forzaría a esperar hasta 1655 para poder jurar el oficio, cuyo pleno ejercicio no comenzó a desempeñar hasta cuatro años después.¹³²

130. Don José de Villanueva había sido secretario de Cerdeña de 1639 a 1642, pasando a serlo de Valencia desde abril de 1643. BALTAR, «Ministros aragoneses», pp. 212-213.

131. AHPM, protocolo 6046, Diego de Ledesma, ff. 94-102. Todavía en una fecha tan tardía como la de 1738 la encomienda de Santibáñez figuraba en posesión de uno de los descendientes directos del sobrino homónimo de Jerónimo de Villanueva. AHN, Órdenes Militares, libro 475, ff. 130-143.

132. Jerónimo de Villanueva negociaba la futura sucesión de la protonotaría en su sobrino a la altura de 1640. PELLICER DE OSSAU Y TOVAR, *Avisos 17 de Mayo*, p. 102, Avisos de 13 de marzo de 1640. Tras apartar a Villanueva de sus oficios en el Consejo de Aragón a finales de mayo de 1643, Felipe IV envió una minuta al cardenal Borja, presidente del Consejo de Aragón, notificándole la merced que había hecho a Villanueva para que «después de sus días le suceda su sobrino en el oficio de Protonotario». AHN, Estado, libro 869, f. 89. El rey permitió jurar el oficio a don Jerónimo de Villanueva y Fernández de Heredia en 1655 a raíz de una petición de su padre, el justicia Agustín. AHN, Consejos, libro 1993, ff. 298-299. Respecto a su desempeño al frente de la protonotaría a partir de esa fecha, BALTAR, *El protonotario de Aragón*, pp. 158-170.

Durante sus últimos años de vida, transcurridos en Zaragoza junto a sus parientes más cercanos, el otrora protonotario Jerónimo de Villanueva no cesaría de emplear la influencia que su familia todavía disponía en Aragón para favorecer los intereses de sus sobrinos. Como se advierte en el contenido de su postrer testamento, con fecha de 20 de julio de 1653, Jerónimo de Villanueva había pactado previamente con don Miguel Marín de Villanueva, conde de San Clemente, la cesión tras su fallecimiento de todos sus bienes, sitios y censales a su sobrino homónimo para así asegurar su futuro matrimonio con doña Martina Guiomar Terrer de Valenzuela y Fernández de Híjar, hijastra del conde de San Clemente.¹³³ El culmen del ascenso social del linaje Villanueva sería protagonizado precisamente por su sobrino don Jerónimo al recibir en 1661 el título de marqués de Villalba en el Reino de Aragón.¹³⁴ Desde entonces la rama principal de los Villanueva pasaría a engrosar las filas del estrato superior de la nobleza aragonesa.¹³⁵ Aunque tal merced fuese alcanzada casi dos décadas después de la caída en desgracia de su tío, no cabe duda de que esa notoria promoción social solo se expli-

133. El traslado del testamento original puede verse en AHPM, protocolo 6046, Diego de Ledesma, ff. 94-102. Doña Martina fue fruto del matrimonio entre don Martín Terrer de Valenzuela y doña Guiomar Fernández de Híjar, hija del conde de Belchite. Juan Francisco ANDRÉS DE UZTÁRROZ, *Segunda parte de los Anales de la Corona y Reino de Aragón, siendo sus reyes doña Juana y don Carlos*, Zaragoza, 1663, pp. 132-133. Doña Guiomar Fernández de Híjar casó en segundas nupcias con el conde de San Clemente, como se puede observar en las capitulaciones matrimoniales acordadas en 1642. AHN, Sección Nobleza, Parcent, C. 65, D. 7.

134. En una carta de pago concedida el 14 de abril de 1661 por don Antonio de León, tesorero general del rey, este último señala haber recibido 96.000 reales de plata de don Jerónimo de Villanueva «por servir a su Magestad por la merced que le havía hecho de título de Marqués en el dicho reyno de Aragón». BNE, MSS. 7797, ff. 31-34. Con motivo del pago de la media anata de dicho título en 1663, se especifica que el marquesado se concedió sobre la villa aragonesa de Villalba. AHN, Consejos, libro, 758, f. 52.

135. Como miembros de tal élite figuran en una «Relación de Grandes y Títulos de Aragón y Valencia» que Antonio Domínguez Ortiz fechó en 1709. Véase ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La Sociedad Española en el siglo XVII. I. El estamento nobiliario*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1992, pp. 357-360.

ca a través de las bases establecidas por el protonotario durante su periodo de máxima influencia como hechura de Olivares.

6. Conclusiones

A lo largo de este trabajo se ha tratado de ofrecer una panorámica del destacado papel político desempeñado por Jerónimo de Villanueva durante buena parte del reinado de Felipe IV. Una personalidad comúnmente referida en relación con el valimiento del conde-duque de Olivares pero que, en nuestra opinión, no ha recibido una merecida mayor atención historiográfica. Como hechura de Olivares podría afirmarse que Jerónimo de Villanueva fue en cierto modo un « valido del valido », igual que Pedro Franqueza o Rodrigo Calderón lo fueron con respecto al duque de Lerma durante el reinado de Felipe III.

La estrecha vinculación de individuos como Jerónimo de Villanueva a privados como Olivares les permitiría influir notablemente en la distribución de la gracia real hacia sus parientes, deudos y clientes. Gracias a ello pudieron desarrollar redes clientelares proyectadas por lo común hacia donde subyacían buena parte de sus intereses sociales, económicos y políticos. Es lo que sucedió en los casos de Pedro Franqueza durante la privanza de Lerma, o de Jerónimo de Villanueva y Diogo Soares durante la de Olivares.¹³⁶ Ese privilegiado acceso al patronazgo real posibilitó además su actuación como intermediarios políticos, ya fuera para situar a sus propios clientes al servicio de su patrón —que se convertían de ese modo en «subclientes» del valido—, o para atraer hacia la facción cortesana dominante a destacados miembros de las élites dirigentes de los territorios de origen de esas hechuras. Su

136. Diogo Soares pondría a disposición de Olivares una amplia red de clientes y deudos en Portugal, comenzando por su propio suegro, el secretario Miguel de Vasconcelos. Jean-Frédéric SCHaub, *Le Portugal au temps du Comte-Duc d'Olivares (1621-1640). Le conflit de jurisdictions comme exercice de la politique*, Casa de Velázquez, Madrid, 2001, pp. 149-153 y 201-240.

función intermediadora constituyó así un aspecto determinante de la relación entre la Corona y las élites «periféricas» que copaban las instituciones de los distintos reinos de la Monarquía Hispánica, en un contexto en el que el patronazgo regio se encontraba monopolizado por una sola facción cortesana constituida en torno al valido.

De modo que las llamadas tensiones centro-periferia, o más bien corte-territorios, habrían estado determinadas en buena medida por la exclusión del acceso a la gracia real de miembros de esas élites periféricas. Al mediatizar los validos y sus hechuras el que en ocasiones era el único canal de contacto de los súbditos con el soberano, contribuían indirectamente a la ruptura de los vínculos de fidelidad con el rey. Aunque aquí no se haya atendido a la influencia de Villanueva en el posicionamiento de una gran parte de los miembros de la élite catalana a favor de la rebelión contra la Corona en el verano de 1640, no cabe duda de que su actuación política con anterioridad al levantamiento catalán determinaría la decisión final de Felipe IV de apartarle en abril de 1643 de sus oficios en el Consejo de Aragón. Así se constata en la cédula real por la que el rey comunicó al Consejo de Estado la destitución de Villanueva, señalando como causa «la desconfianza» de los catalanes con respecto al mismo:

Por quanto hallándome con suma satisfacción de la persona de Don Gerónimo Villanueva de mis Consejos de Guerra y Aragón, Protonotario en los Reynos de aquella Corona y secretario de estado de la parte de las Españas, y con la justa estimación que merezen los relevantes y particulares servicios que me ha hecho de 29 Años a esta parte [...], todavía reconociendo la desconfianza con que han entrado d'él los catalanes (aunque por su parte no aya dado motivo que los justique [sic] desseando que en mi Clemencia hallen aquellos vassallos todos los medios que puedan disponer su reducción a mi obediencia) he tenido por bien (sólo por esta consideración) de apartar al dicho Don Gerónimo Villanueva de mi inmediato despacho y del exercicio de consejero y del oficio de Protonotario y secretarías que sirve en mi Consejo de Aragón.¹³⁷

137. AHN, Estado, libro 869, ff. 71-74.

El caso de Villanueva ha permitido abordar también las posibilidades de promoción social que el acceso al poder político ofrecía a ministros y oficiales reales dentro de una lógica de intercambio de servicios y mercedes. El servicio a la Corona bajo la órbita de una determinada facción cortesana iba acompañado, por lo general, de amplios beneficios en forma de diversos honores y privilegios concedidos mediante la gracia real, dando a lugar a procesos de movilidad ascendente.

Árbol genealógico de la familia Villanueva (fuente: elaboración propia).

